



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2007

VI LEGISLATURA

Núm. 128

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 71 (Conclusión.)

Jueves, 11 de enero de 2007

ORDEN DEL DÍA

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- **6L/PNL-0290** Del GP Popular, sobre política de juventud.

3.2.- **6L/PNL-0297** Del GP Popular, sobre cambio del nombre del Teatro Guiniguada.

3.3.- **6L/PNL-0299** Del GP Socialista Canario, sobre plataforma educativa para el uso de las nuevas tecnologías.

3.4.- **6L/PNL-0304** Del GP Socialista Canario, sobre difusión del Himno de Canarias por los Centros Educativos de Primaria y Secundaria.

5.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

5.1.- **6L/PL-0030** Proyecto de Ley, del Sistema Canario de Seguridad y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.

6.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

6.1.- **6L/PL-0019** De la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre el Proyecto de Ley por la que se regula la prestación canaria de inserción.

7.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

7.1.- **6L/IAE-0007** Real Decreto-Ley por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y dos minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 5

La Presidencia propone al Pleno que la sesión plenaria se inicie con el debate del punto del orden del día número 7.1. La Cámara aprueba esta modificación.

6L/IAE-0007 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. REAL DECRETO-LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS, Y EL REAL DECRETO-LEY 2/2000, DE 23 DE JUNIO.

Página 5

Para referirse a la propuesta de informe toman la palabra los señores Trujillo Oramas (GP Socialista Canario), Soria López (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la propuesta de informe y obtiene la unanimidad de la Cámara, por lo que se entiende favorable en los términos del artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

6L/PNL-0290 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE POLÍTICA DE JUVENTUD.

Página 10

Para explicar el contenido de la iniciativa toma la palabra el señor Moreno del Rosario (GP Popular).

El señor Castellano San Ginés (GP Mixto) y las señoras Jerez Padilla (GP Socialista Canario) y Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC) expresan el parecer de los grupos.

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0297 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CAMBIO DEL NOMBRE DEL TEATRO GUINIGUADA.

Página 16

La señora Ponce Pérez interviene para presentar la iniciativa del GP Popular.

Para señalar el criterio de los grupos toman la palabra el señor Betancor Delgado (GP Mixto), la señora Martín Martín (GP Socialista Canario) y el señor Martín Martín (GP Coalición Canaria-CC).

La proposición no de ley se somete a votación y resulta aprobada.

6L/PNL-0299 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLATAFORMA EDUCATIVA PARA EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Página 18

Para argumentar la iniciativa toma la palabra la señora Armas Rodríguez (GP Socialista Canario).

El GP Popular presenta cuatro enmiendas a la proposición no de ley, y para su defensa interviene el señor Moreno del Rosario.

La señora Armas Rodríguez señala su parecer acerca de las enmiendas, de las cuales admite las tres primeras y en la cuarta, al apartado 2, ofrece una transaccional, que consiste en que se admiten los apartados b), c), d) y e) y el apartado a) mantiene el texto original de la iniciativa.

El señor Lorenzo Tejera fija la posición del GP Coalición Canaria-CC.

Se somete a votación la proposición no de ley, con las modificaciones señaladas, y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0304 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DIFUSIÓN DEL HIMNO DE CANARIAS POR LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Página 22

Para explicar el propósito de la iniciativa toma la palabra el señor Santana Gil (GP Socialista Canario).

A la proposición no de ley se incluye una enmienda del GP Popular, y para defenderla interviene la señora Macías Acosta.

El señor Santana Gil señala que acepta la enmienda.

Para dar a conocer la posición de los grupos hacen uso de un turno los señores Betancor Delgado (GP Mixto) y Martín Martín (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la proposición no de ley, con la enmienda incluida, y se aprueba por unanimidad.

6L/PL-0030 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA CANARIO DE SEGURIDAD Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 6/1997, DE 4 DE JULIO, DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE CANARIAS.

Página 26

El señor consejero de Presidencia y Justicia (Ruano León) toma la palabra para presentar el proyecto de ley remitido por el Gobierno.

Para manifestar el parecer de los grupos intervienen los señores Betancor Delgado (GP Mixto) y Hernández Spínola (GP Socialista Canario) y las señoras Macías Acosta (GP Popular) y Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC).

El señor consejero y el señor Hernández Spínola hacen uso de sendos turnos de réplica.

6L/PL-0019 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN.

Página 36

El GP Popular mantiene para su debate en el Pleno cuatro enmiendas, y para defenderlas toma la palabra el señor Ester Sánchez.

En el turno en contra interviene la señora Herrera Aguilar (GP Coalición Canaria-CC).

Para señalar la posición de los grupos toman la palabra el señor Castellano San Ginés (GP Mixto) y la señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario).

En las votaciones subsiguientes, las enmiendas del GP Popular resultan rechazadas y los artículos de la ley, con los correspondientes títulos y capítulos, se aprueban por unanimidad, excepto los artículos 7, 12, 13, 18-bis, 23, 31, 34 y 37, que se aprueban por mayoría simple. También obtienen la unanimidad de la Cámara la disposición adicional, la disposición transitoria, las disposiciones finales, el título del proyecto de ley y la exposición de motivos.

Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y un minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y dos minutos.)

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

Y con un planteamiento que hago a la Cámara de solicitud de nuevo cambio del orden del día, en el sentido de que comencemos la sesión de hoy por el punto del orden del día 7: informes y audiencias a emitir por el Parlamento, en relación con el Real Decreto-Ley por el que se modifica la *Ley 19/94, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, y el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio. Sería éste el primer asunto que tratáramos en el día de hoy y luego continuaríamos con el resto (*El señor González Hernández solicita la palabra*).

Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, realmente nosotros ya manifestamos nuestra posición favorable a este asunto. Me preocupa, sin embargo, que la votación pudiera hacerse a primera hora, puesto que en este momento no existe el número suficiente de diputados presentes. Por lo tanto, yo rogaría que se debatiera o se discutiera, pero que se retrasara, en cierto modo, la votación definitiva hasta que se incorporaran más diputados, por el hecho de establecer el Estatuto la necesidad de un quórum singular para dar sentido positivo. Si no se admitiera esta posibilidad, pues realmente habría que dejarlo para el punto del orden del día que estaba previsto.

El señor PRESIDENTE: Sí, gracias, señor González. Por supuesto por mi parte no hay inconveniente, suspenderíamos la votación.

En todo caso, ¡hombre!, en principio la opción que esta Presidencia da a los grupos parlamentarios es que haya una intervención, máximo de diez minutos, por cada grupo que quiera hacer uso de la palabra en relación con este asunto. Veríamos el número de diputados que se hayan venido incorporando y en ese momento decidiríamos si pasamos a una proposición no de ley y se votaría después de la proposición no de ley o, en su caso, someteríamos directamente a votación.

Entiendo que la Cámara asume el cambio del orden del día (*Asentimiento*). Muchas gracias.

6L/IAE-0007 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. REAL DECRETO-LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS, Y EL REAL DECRETO-LEY 2/2000, DE 23 DE JUNIO.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, comenzamos con este informe y audiencia a emitir por el Parlamento.

¿En nombre del Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) No va a intervenir. ¿El Grupo Parlamentario Socialista?

Tiene la palabra el señor Trujillo.

Destacar, evidentemente todas sus señorías saben que hay un único informe suscrito por los cuatro grupos parlamentarios y, por tanto, solo hay un informe. Gracias.

El señor Trujillo tiene la palabra.

El señor TRUJILLO ORAMAS: Sí. Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Como bien señala el presidente, con respecto al informe que vamos a hacer hoy y a votar, con respecto al nuevo real decreto que modifica la Ley de Modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, existe un informe firmado por todos los grupos. Esto de entrada yo creo que es una buena noticia, este consenso en torno a este asunto. Asunto que debatimos el último Pleno del año pasado y del que nos congratulábamos por el informe favorable en todos sus términos por parte del Colegio de Comisarios de la Unión Europea. Quedaban por hacer los últimos deberes al Gobierno de España, cual era trasponer al Derecho positivo nacional estas modificaciones y, por lo tanto, poder ser aplicadas a partir del 1 de enero del año 2007, sin que existiera ningún tipo de vacío legal, que era otro de aquellos miedos que algunos estuvieron difundiendo durante bastante tiempo.

El hecho cierto, señorías, es que hoy nos volvemos a encontrar con que después de una negociación ardua y difícil y en un terreno que no es para nada un terreno fácil, como es el de la propia Unión Europea a día de hoy, hemos conseguido renovar todos los mecanismos de nuestro Régimen Económico y Fiscal, tal y como esta Cámara pretendía. Y quisiera hacer especial mención a eso por cuanto en su día, cuando se produjo la comunicación del Gobierno, los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara suscribimos un documento que incluso llegó a ser, llegó a ser no, es más ambicioso que el que recibimos del propio Ejecutivo. Y ese documento más ambicioso ha sido, como digo, recogido tanto por la Unión Europea como por el Gobierno español a la hora de ponerlo en nuestra normativa.

Entre medias hay un tema –y se lo dejaré que lo explique más mi compañero don José Miguel González– que hemos recogido en el informe pero que no debemos dejar pasar cara a ocasiones futuras, ¿no?, y es que la propia Unión Europea nos reconoce que el hecho de tener nuestra condición de ultraperifericidad, es decir, esta situación archipiélagica alejada de los mercados, etcétera, tiene unos costes que hay que tener muy, muy en cuenta. Pero, como digo, no voy a extenderme más en explicar ese asunto.

Lo que sí quisiéramos nosotros desde nuestro grupo resaltar es lo siguiente: ponemos a disposición de la sociedad canaria y fundamentalmente del tejido empresarial y de los emprendedores unos mecanismos de una potencia que no tiene ningún otro territorio, ni en nuestra Nación ni en el resto prácticamente del territorio europeo, y eso en los próximos años tiene que ser aprovechado al máximo. Les va a corresponder, en cualquier caso, a las administraciones públicas coadyuvar, dirigir esas inversiones empresariales, con una Administración, pues, más ágil, más moderna, más eficaz y más competitiva.

Y fundamentalmente el objetivo de todos estos instrumentos busca tres cosas. Una. Volver a ser en el futuro mucho más competitivos, mucho mejores, en lo que es nuestra principal actividad, que es la turística, la cual a veces olvidamos con una facilidad bastante impropia de una región que recibe más de 12 millones de visitantes, y que si comparamos con algunos otros destinos que nos parecen muy fantásticos, en algunos casos los multiplicamos hasta por cuatro, entiéndase Cuba, Marruecos, etcétera.

Dos. Podemos y debemos acometer el proceso de diversificación económica, del que siempre estamos hablando, y para ello, como todos ustedes saben, hemos reorientado algunos de los mecanismos, en este caso sobre todo la Reserva de Inversiones, para que pueda invertirse de una manera selectiva en actividades industriales, en actividades de investigación, desarrollo e innovación. Hemos mantenido, a pesar de que algunos pensaban que no podía ser, e incluso mejorado, por cuanto ahora se va aplicar sobre la cuota íntegra, el artículo 26, que es ese que, como ustedes saben, nos produce una bonificación del 50% en el impuesto de Sociedades y en el IRPF para las actividades productoras de bienes corporales y, por lo tanto, todo lo que significa el sector industrial y también –no nos olvidemos– el primario, del cual también muchas veces se olvida todo el mundo con absoluta facilidad.

Y, tercero, yo creo que con esta capitalización importante que suponen todos estos mecanismos para las empresas debemos y podemos acometer, conjuntamente con el plan de recursos que tenemos en las infraestructuras, la tan ambicionada, traída y

llevada, discutida, externalización, en definitiva, apertura de nuestra economía hacia los mercados cercanos.

Por lo tanto, yo creo que este es un magnífico tema para empezar el año, para empezar este curso político del 2007, y todos debemos congratularnos por el éxito que ha supuesto esta negociación y lo que va a significar para nosotros y sobre todo para nuestros hijos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soria.

El señor SORIA LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Comparezco en nombre de mi grupo parlamentario para expresar la opinión, ya transmitida al resto de los grupos, en relación al informe sobre la reforma del Régimen Económico y Fiscal que hoy traemos a esta Cámara. Esa posición es una posición, como ya es sabido, de apoyo a ese informe. Ha sido una labor, la que se ha llevado a cabo, tal como ha expresado el portavoz socialista a lo largo, de los últimos años, de los últimos meses, para y con la finalidad de conseguir la prórroga de este importante instrumento de desarrollo y de impulso de la actividad económica de Canarias.

Por tanto, lo primero que quiero hacer, en nombre de mi grupo parlamentario, es felicitar al Gobierno de Canarias. Lamento que en este momento, en una cuestión tan trascendental, todavía no haya ningún miembro en esta Cámara, pero estoy seguro de que se lo harán llegar. Y, en fin, felicitarlo, porque yo creo que uno de los objetivos fundamentales era conseguir la prórroga de este instrumento. Y también voy a felicitar al Grupo Socialista, porque yo creo que ha conseguido uno de los fines que ya había anunciado, tanto aquí como en el Congreso de los Diputados, de ir procediendo progresivamente a una armonización fiscal entre Canarias y el resto de la Unión Europea. Les felicito pero no lo compartimos, porque nosotros seguimos pensamos que Canarias debe seguir teniendo un claro, nítido y diáfano sistema fiscal y diferenciación fiscal, en relación no solo al conjunto del resto de la economía nacional sino también del resto de la Unión Europea. Y nosotros entendemos que, sin perjuicio de que es mejor este Régimen Económico y Fiscal que ningún Régimen Económico y Fiscal, desde luego no creemos que éste tenga la fortaleza y tenga las ventajas que tenía de una manera más clara el Régimen Económico y Fiscal anterior.

Por tanto, nosotros apoyamos el informe. Creemos que es un instrumento importante, una reforma necesaria, mejor que ninguna, pero desde

luego peor que la anterior. ¿Por qué? Por distintas razones. Pensamos, en primer lugar, que el texto, tal cual se recoge en su literalidad como fue publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el pasado 30 de diciembre, si uno analiza la letra pequeña, puede observar distintas cuestiones. Primero, es un texto menos claro, es un texto más difuso. Es un texto más intervencionista. Es un texto que deja en manos de la Administración pública un mayor grado de discrecionalidad para determinar, en determinados supuestos, si algunas empresas pueden acogerse o no pueden acogerse a determinados incentivos del REF. Es un texto que, además, pensamos que establece discriminaciones en determinados aspectos muy concretos, en contra de lo que es el núcleo esencial y fundamental de la economía de Canarias, las pequeñas y medianas empresas –las Pymes–. Y además creemos que es un texto que va en la dirección, apuntada ya hace algún tiempo por el Grupo Socialista, de proceder paulatinamente a una mayor armonización fiscal.

En concreto, hay dos artículos cuyos aspectos nos suponen alguna preocupación. En primer lugar, el artículo 25, Incentivos a la inversión. Nosotros no hemos constatado, no hemos visto desde luego ningún supuesto de incentivo fiscal que nunca se haya establecido en ninguna legislación española ni canaria que tenga una extensión tan larga como la que se da al artículo 25. Lo que pensamos es que deliberadamente se ha intentado, dentro de esa redacción, lejos de aclarar, confundir. ¿Para qué? Para una cuestión: para estar acudiendo continuamente a los procesos de consulta, a los procesos de aclaración, cuyos resultados ya sabemos cuáles han sido a lo largo de todos estos años de aplicación de este tipo de incentivos a la inversión. Nos parece que es bastante laberinto, aparte de los errores técnicos graves que observamos en esta redacción del artículo 25. No entendemos, por ejemplo, cómo se excluye de los incentivos a la inversión a las sociedades civiles por las operaciones económicas que realicen en Canarias.

Por todo ello nos parece un texto técnicamente deficiente, con conceptos jurídicos indeterminados, y eso lo que viene a introducir es una mayor inseguridad jurídica.

Se pierde además, se pierde con la redacción de este artículo, la oportunidad de poder haber extendido la exención en el impuesto de Transmisiones Jurídicas a aquellas operaciones que estén vinculadas con la adquisición de vivienda por parte de los jóvenes en Canarias. ¿No habíamos quedado que la vivienda era y es un problema?, ¿no habíamos quedado en que ese problema es aún mayor en los jóvenes?, ¿no habíamos quedado, por tanto, en que había que establecer incentivos singulares para ese mayor acceso a la vivienda a los jóvenes? He aquí una oportunidad, eso sí, una

oportunidad perdida, en la literalidad –insisto– de la redacción del texto, tal cual la conocemos del *Boletín Oficial del Estado*.

En cuanto al artículo estrella, al artículo 27, Reserva de Inversiones en Canarias, yo creo que va a seguir siendo uno de los grandes impulsores, uno de los grandes motores de la inversión en la economía de Canarias. Ahora bien, hay un cambio importante en la concepción de la RIC, y es que por primera vez desde su aplicación observamos que el fundamento jurídico de la RIC había estado hasta ahora en el Fondo de Previsión de Inversiones, antiguo y desaparecido, y a partir de ahora ese fundamento va ligado directamente al concepto de las ayudas de Estado dentro de la Unión Europea. Y eso va justo en la línea, justo en la línea de esa armonización fiscal a la que continuamente se ha referido el Partido Socialista a lo largo de los últimos tiempos.

A nosotros nos parece que el establecimiento de requisitos adicionales para poder beneficiarse de la Reserva de Inversiones en Canarias, tal como obligar a las empresas a un detallado plan de inversiones que vayan a hacer en el medio plazo, con el objeto de poder beneficiarse o no, al final lo que hace es establecer una discriminación entre empresas que tienen un tamaño y tienen una capacidad para poder hacer por sí mismas ese tipo de planificación y aquellas pequeñas y medianas, que son las que abundan en Canarias, que, en cambio, no tienen esa posibilidad. Por tanto, desde ese punto de vista también creemos que el texto es peor que el anterior, por cuanto va a suponer que, si bien los saldos no materializados por la RIC hasta ahora eran altos, más altos serán previsiblemente en el futuro por las dificultades adicionales, desde el punto de vista reglamentario, desde el punto de vista intervencionista, que se establecen en este nuevo texto.

Y también comentar, por último, algo que nos ha sorprendido, y es el hecho de que, desde el punto de vista de la suscripción de títulos emitidos por entidades ZEC, resulte que para poder ser aprovechados con la Reserva de Inversiones en Canarias tengan que estar supeditados a ampliaciones de capital de un mínimo de 750.000 euros. La verdad, yo creo que no todas las empresas en Canarias, más bien una minoría de empresas en Canarias, son las que hacen ampliaciones de capital de esa entidad y, por tanto, por tanto, son las empresas otra vez pequeñas y medianas las que más desfavorecidas se ven con la introducción de estos cambios.

Pero, finalmente, lo que más creemos que viene a ser la gran limitación de esta reforma del Régimen Económico y Fiscal es que no se aprovechó, tal como nuestro grupo parlamentario apuntó en su día, para poder popularizar la Reserva de Inversiones en Canarias. La Reserva de Inversiones en Canarias

es el incentivo fiscal, el incentivo económico, más importante de la economía canaria, pero, eso sí, ha discriminado desde el mismo momento de su origen entre dos tipos de canarios: los canarios que tributan por concepto del impuesto sobre Sociedades o bien los profesionales y el resto de los mortales, que somos la inmensa mayoría, aquellos que tributamos por IRPF, porque lo que percibimos lo percibimos a través de una nómina. Y nosotros pensamos que esta era una buena oportunidad para haber hecho extensivo este incentivo fiscal no solo a quienes tienen una empresa, no solo a los profesionales, no solo a quienes tributan por concepto del impuesto sobre Sociedades, sino también a todos aquellos que tenemos una declaración de la renta a través del IRPF.

Con todo, creemos que es mejor, como decía al principio, este REF que el no REF. Pensamos, sin embargo, que este REF es peor que el anterior, y yo lo que espero es que de su aplicación práctica y de las dificultades que entrevemos por la literalidad de su redacción, se van a derivar del mismo, no suponga un mayor volumen de recursos de la RIC acumulados por el hecho de que sea imposible su materialización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenos días. Gracias, señor presidente.

Evidentemente vengo a defender el informe de la ponencia. Yo creo sinceramente, las opiniones obviamente son libres, que la realidad es muy diferente a la que ha planteado el señor Soria. Yo creo que este es un magnífico REF, entre otras cosas porque a veces los detalles lo que hacen es resolver problemas. Es decir, cuando las normas son muy genéricas, son un semillero de problemas; cuando se desarrollan, resuelven muchos problemas. No los pueden resolver todos porque la realidad nunca se puede someter a cuatro, a cinco normas.

Luego, yo creo que es un documento, en primer lugar, es reflejo casi exacto de lo que este Parlamento planteó. Yo tengo delante de mí el acuerdo que ha tomado este Parlamento a mediados de febrero del 2006 y venía a decir, por ejemplo, que se modulen para las sociedades de reducidas dimensiones. No entiendo qué dice el señor Soria respecto a lo anterior, porque está modulando y ayudando a las pequeñas y medianas empresas: desde poder disponer de hasta el 100% de los bienes no tangibles hasta poder tener plazos menos reducidos para tener los activos fijos. Es decir, hay un tratamiento singular muy favorable a las pequeñas y medianas empresas, en realidad las empresas de pequeña dimensión para ser más

precisos. Por lo tanto, yo no veo ese tema por ningún lado.

Por ejemplo, cuando nosotros planteábamos estimular la construcción de viviendas y favorecer las zonas turísticas en declive, eso está recogido plenamente.

Cuando hablábamos del artículo 26 y decíamos, “¡oiga!, vamos a intentarlo mantener!”, pues lo han mejorado, porque han puesto, como ha dicho el señor Trujillo, que el descuento se hace sobre la cuota íntegra, con lo cual tenemos, es un mayor porcentaje de descuento.

Cuando se habla del artículo 27, que se pudiera materializar la RIC en empleo, está previsto en el texto nuevo, se puede materializar la RIC en empleo ligado a la inversión, tanto en el salario como en las cuotas sociales. Lo pedíamos y nos lo han dado.

Flexibilidad para las empresas canarias, lo dije antes, de reducida dimensión, que llega, una ayuda equivalente al 100%. Lo está también.

Que se fomente la RIC en investigación y desarrollo, hay dos normas al respecto bastante amplias.

Que se incluyan, en los organismos sobre los que se puede materializar la deuda, no solamente las entidades públicas sino otros. También se hace, se abre incluso con un abanico muy amplio.

Que el sector financiero, que en un momento determinado pensamos que iba a ser completamente eliminado del tema, se le admite también en sus actividades de producción de bienes materiales y físicos, también está previsto. Lo pedimos y se nos ha dado.

Que se estimule la construcción de viviendas protegidas en alquiler y la rehabilitación de las zonas turísticas en declive, eso sí que es un tema del REF; una política de vivienda hacia los jóvenes, eso es un problema de política que no es un régimen económico-fiscal, eso es otra política diferente, señor Soria. Yo creo que es perfectamente factible que, dentro de los impuestos de gestión o gestionados por esta Comunidad, se hace un tratamiento singular, pero que el Régimen Económico-Fiscal, que es un régimen fundamentalmente que lo que pretende es crear inversión para crear empleo y fomentar la actividad económica, sinceramente una medida de carácter social no encaja aquí. Otra cosa es que no sea conveniente, que yo estaría de acuerdo en eso.

Que se pueda materializar la RIC en bienes de sustitución cuando se produzca una necesidad, haya pasado un plazo o haya que hacer una ...*(Ininteligible.)* También está.

Que, vuelvo a insistir, la materialización indirecta de la RIC a través de empresas, incluso de capital riesgo, que habíamos solicitado reiteradamente, está también.

Que el capital procedente de la RIC pueda incluirse en la Zona Especial Canaria, también está incluido.

Que en la Zona Especial Canaria se establezca un tipo fiscal único. Yo creo que es una simplificación necesaria, era enormemente complicado el procedimiento unido...

Es decir, yo creo sinceramente que el documento es muy bueno. Pero voy a referirme a algo que dijo el señor Trujillo. Por eso lo hemos incluido en el informe, en el punto primero, porque el informe viene a decir al principio que estamos de acuerdo, que se ha recogido lo que dice el Parlamento y, por lo tanto, votamos favorablemente. Bueno sería que después de haber acogido por unanimidad unas peticiones, que nos las hayan concedido, no fuéramos a votar a favor. Pero luego he incluido algo muy importante, porque cuando se trata de justificar por parte de la Unión Europea un determinado incentivo, hay el llamado principio de proporcionalidad y que las ayudas están dentro de un marco determinado. Y entonces, en los documentos de la Unión Europea, que todos, bueno, todos, los que se hayan querido enterar, los tienen en su poder, se hace un análisis concreto de cuál es el coste de la insularidad o los costes que sobre la zona periférica tiene la situación de, en el caso de Canarias, de su perifericidad y utiliza, pues, una serie de estudios, dos estudios del Gobierno de Canarias. Hace un análisis propio, llega a decir: "las estimaciones de los costes adicionales de estos estudios son bastante conservadoras –dice la propia Unión Europea– en la medida en que la propia Comisión Europea ha identificado un grupo más amplio de costes adicionales a los que se enfrentan las regiones ultraperiféricas". Hace un análisis positivo y llega a concluir, cuando está dando el visto bueno a las medidas, con una frase que a mí me parece muy importante. Dice: "puesto que la ventaja combinada –por los regímenes, ambos regímenes, se refiere tanto al del artículo 25 como al del artículo 26–, conferida por ambos regímenes, se encuentra muy por debajo de los costes adicionales a los que se enfrentan los beneficiarios en las Islas Canarias, la Comisión concluye que la medida no incurre en principio en una sobrecompensación y que la ayuda de funcionamiento (...) es proporcional y enfocada a las ventajas específicas que pretende paliar". Es decir, tenemos una declaración taxativa de la Unión Europea donde dice claramente el fundamento del Régimen Económico Fiscal y que Canarias tiene unos costes de ultraperifericidad que ni incluso las propias ayudas, tal y como están planteadas, no llegan ni siquiera a cubrir. Esto es una declaración de la que se puede sacar muchísima ventaja de cara al futuro.

El informe, por lo tanto, incide en ese punto, porque yo creo que es importante que quede de manifiesto por la Cámara la posición de la Unión Europea respecto a esto.

Luego intenta hacer una serie de precisiones que en realidad son casi reglamentarias. Cuando se habla, por ejemplo, de la posibilidad de que se utilicen bienes intangibles, como pueden ser

patentes o ayudas o investigaciones, exige, lógicamente, que tenga uso exclusivo en la empresa que lo plantea en Canarias, pero parece lógico que ese uso exclusivo, al ser la ayuda territorial, no excluya su uso fuera del ámbito de Canarias. Entonces, lo que se pretende que se explicita es el uso exclusivo en el ámbito de Canarias. Es obvio que una patente determinada para cualquier actividad, pues, tiene un marco, que puede ser en cualquier sitio del mundo, y no porque se vaya a hacer, por ejemplo, en Valencia o en Nueva York no se pudiera hacer en Canarias. Eso es una aclaración que realmente no es que sea contradictoria sino una precisión.

Una nota que ponemos en el informe es que, cuando se trata de la exención del artículo 25, se exige que la empresa esté en pleno funcionamiento y actividad en tres meses. Nosotros conocemos cuáles son las dificultades que la legislación mercantil española establece y, por tanto, ponemos, mira, el plazo de tres meses nos parece corto. Porque entre que se constituye la sociedad, se registra, va al registro, se autoriza a los administradores, muchas veces los tres meses han transcurrido y, por lo tanto, no se puede entrar en plena actividad, y ponemos "modérese ese plazo".

Luego otra cosa que también intentamos precisar. Como ustedes saben, hay un principio general que se ha mantenido, mejor dicho, se ha ampliado, de que el 50% de la RIC se puede destinar a títulos de la Deuda o emisiones de unas determinadas entidades, que pueden ser empresas de capital-riesgo u otros órganos de la administración, incluso públicos, y se dice que en el plan de inversiones –que ahora me referiré más ampliamente a él–, es lógico que cuando uno vaya a invertir haga un plan de inversiones, por lo menos mentalmente lo tiene que realizar. Yo comprendo que lo hace mejor una empresa grande que una empresa pequeña, pero todo el mundo, cuando se plantea una inversión, tiene que saber lo que piensa hacer y lo que va a hacer. Eso es muy claro.

Por ejemplo, cuando se habla de la inversión anticipada, que es otra cosa que ha reiterado positivamente, yo puedo planificar el desarrollo de una determinada actividad, que ni siquiera ha comenzado, hago un plan de inversiones y desde el primer momento estoy utilizando la RIC futura para las inversiones que estoy haciendo cada año. Pero cuando se trata de suscribir títulos de la Deuda de la propia Comunidad Autónoma, sus entidades u otros entes, parece muy difícil que en el momento en que yo estoy materializando la RIC, la RIC, ya yo vaya a saber en qué lo voy a hacer y en qué cantidad. Por tanto, decimos que en eso no debía exigirse un plan de inversiones para ese tema.

Y, por último, respecto al tema, que es el último comentario que hacemos de la Zona Especial Canaria, nos parece que no ha quedado resuelta la

situación de las empresas que están en este momento en funcionamiento. Efectivamente, se continúa su vigencia de toda la actividad hasta la fecha en que pensaban finalizar, pero creemos que se debe establecer un sistema transitorio que permita que esas empresas puedan reiniciar su actividad sin necesidad de partir de cero, y eso es lo que solicitamos.

Por lo tanto, insisto, creo que es un magnífico documento. Yo creo que estamos todos hoy de enhorabuena. Empezamos este año con un buen regalo, que es un marco para el desarrollo de esta Comunidad yo creo que francamente positivo, y lo único que queremos es, por supuesto, que este Parlamento lo refrende, porque, entre otras cosas, es el adecuado y porque además por primera vez podemos decir con satisfacción que lo que hemos pedido lo hemos conseguido completamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Esperamos a que se incorpore el resto de diputados.

Me gustaría saludar a las alumnas y los alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria de La Guancha, que nos visitan hoy en el Parlamento, y darles la bienvenida al Parlamento (*Pausa*).

Bien. Sometemos a votación el informe sobre el Real Decreto-Ley por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 49: a favor, 49; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el informe y, habiéndolo hecho con la mayoría necesaria de dos tercios, se entiende favorable.

6L/PNL-0290 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE POLÍTICA DE JUVENTUD.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre política de juventud.

Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señor presidente.

No puedo empezar esta intervención de mejor forma que dándoles la bienvenida a los jóvenes que hoy nos acompañan, que están presentes en la tribuna y que... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías, por favor! Perdón, señor Moreno.

El señor MORENO DEL ROSARIO: ...proviene del Instituto de Secundaria de La Guancha.

Señor presidente, señorías, la proposición no de ley que hoy trae a esta Cámara el Grupo Parlamentario Popular es la segunda vez que se debate en este Parlamento. La primera ocasión fue hace casi un año, concretamente el 23 de febrero de 2006, con motivo de la celebración del primer Pleno Joven que tuvo lugar en la sede del Parlamento de Canarias, con la participación de las formaciones juveniles de todas las fuerzas políticas con representación en la Cámara.

Señorías, el Pleno Joven es una gran iniciativa que surgió de la Presidencia de la Cámara, en su afán de acercar esta institución a la sociedad y —cómo no— a los jóvenes. Iniciativa que aplaudimos y que esperamos tenga continuidad en el tiempo.

La proposición no de ley que hoy debatimos, sobre política de juventud, fue presentada en dicho Pleno por las Nuevas Generaciones del Partido Popular, la primera organización política juvenil de Canarias. Por cierto, organización de la que hemos salido varios de los diputados del Grupo Popular y otros muchos compañeros que ostentan en la actualidad responsabilidades políticas en otras muchas instituciones de Canarias y de toda España, lo que demuestra, sin lugar a dudas, que el Partido Popular cree y apuesta firmemente por los jóvenes.

Señorías, la proposición no de ley de Nuevas Generaciones, que hoy asumimos, resultó aprobada por la mayoría de los participantes en la primera edición del Pleno Joven, con los votos a favor de Nuevas Generaciones del Partido Popular, de Juventudes Socialistas y de los Jóvenes Nacionalistas del PIL. Por este motivo, señorías, desde el Grupo Popular no hemos querido que la misma caiga en saco roto, sino que sea debatida y aprobada por el Parlamento de Canarias, para materializar así la voluntad de esos jóvenes.

Desde el Partido Popular también creemos que el Gobierno de Canarias tiene el deber y tiene la obligación de asumir el compromiso necesario para mejorar la calidad de vida de los jóvenes, fomentar su autonomía y emancipación, así como garantizarles la igualdad de oportunidades y de acceso a un bienestar digno. Los cambios sociales, económicos y culturales acontecidos en las últimas décadas en nuestro entorno han propiciado un nuevo escenario que influye decisivamente en los jóvenes canarios, en sus nuevos estilos de vida, en su situación económica, en sus conductas y actitudes.

Los jóvenes están llamados a ser los protagonistas de la sociedad de las oportunidades. En este sentido, el Gobierno de Canarias tiene el deber ineludible de hacer una apuesta decidida por quienes llevarán el peso de la sociedad del futuro.

Señorías, todos hemos escuchado que a los jóvenes no les interesa la política, pero esa afirmación es falsa. Lo que no quiere la juventud

son debates estériles, disputas políticas que, en la mayoría de los casos, no conducen a ningún lugar ni resuelven ningún problema.

Señorías, coincidirán conmigo en que se habla muy poco de la juventud en la Cámara. Incluso en la Comisión de estudio sobre la situación de los jóvenes y los menores en Canarias, que actualmente se encuentra en su fase final, con la redacción de sus conclusiones, los debates se han centrado fundamentalmente en los jóvenes delincuentes, cuando éstos son en realidad una minoría. La gran mayoría de los jóvenes, señorías, también merecen ser tenidos en cuenta. Por este motivo desde el Grupo Popular hemos presentado varias iniciativas parlamentarias constructivas para mejorar la calidad de vida de los jóvenes. Sin embargo, cuando hemos ejercido también nuestra función de control al Gobierno, a través del derecho que tenemos los diputados para pedir datos, informes y documentos a los distintos departamentos del Gobierno, sí tengo que decir que, por lo que respecta a la Dirección General de la Juventud y a la Fundación Canaria de la Juventud Ideo, sus responsables han mirado para otro lado, vulnerando el Estatuto de Autonomía y el Reglamento de la Cámara, y generando una sombra de duda sobre el Ejecutivo.

Señorías, con respecto a la Ley Canaria de Juventud, permítanme que les diga, como joven, que no es de recibo que pasen los años y las legislaturas y la juventud en Canarias continúe sin contar con un marco normativo y competencial para estructurar y consolidar el adecuado desarrollo de las políticas juveniles que se realizan en las islas. Por ello les pido hoy a todos los grupos parlamentarios que realicemos un esfuerzo para que la Ley Canaria de Juventud sea aprobada lo antes posible.

Esta misma semana el Consejo Consultivo ha remitido a la Cámara su informe sobre dicho texto normativo. Sabemos que queda ya poco tiempo para que acabe la legislatura pero si existe un verdadero ánimo por todos los grupos parlamentarios para que la ley sea aprobada, no me cabe la menor duda de que así será.

En otro orden de cosas, señorías, quiero destacar un dato: el pasado mes de agosto el Instituto de la Juventud de España –el Injuve– realizó un sondeo entre los jóvenes de entre 15 y 29 años; la gran mayoría señaló como problemas más graves de la sociedad el paro y la vivienda. ¡Cuánta razón tienen!, las tasas de desempleo entre los jóvenes son altísimas, el 25% de todas las personas que buscan un empleo en las islas es menor de 30 años y aquellos jóvenes menores de 25 años que acceden a un empleo en más del 90% de los casos lo hacen a un contrato temporal.

También echamos en falta una educación de calidad, en la que se incluya el fomento de los hábitos de vida saludables desde la infancia, se

impulse la práctica del deporte, se apliquen medidas efectivas para la prevención del consumo de alcohol y de drogas, así como de los accidentes de tráfico, que, recordemos, son la primera causa de muerte entre los jóvenes.

La educación y el empleo, señorías, contribuyen a facilitar a los jóvenes la consecución de un proyecto de vida propio a través de la independencia económica, pero la emancipación plena de los jóvenes tiene lugar cuando podemos hacer efectivo el acceso a una vivienda. Por ello es necesario que se lleven a cabo políticas específicas para los jóvenes en materia de vivienda, para que la emancipación pueda ser una realidad.

Por todo ello, mediante la proposición no de ley que sometemos a la consideración de la Cámara instamos al Gobierno de Canarias a desarrollar una política transversal de juventud que se adapte a las exigencias que nuestros jóvenes demandan, fomentando las condiciones que posibiliten su autonomía, emancipación, bienestar, así como los valores de solidaridad y tolerancia que favorezcan su participación activa en la sociedad, y en la que además se tengan en cuenta, entre otros, los siguientes objetivos:

En cuanto a la educación y a la formación integral de los jóvenes, incrementar el número y la dotación de las becas, así como adelantar la resolución de la solicitud y abono de las mismas al primer trimestre de cada curso académico, con la finalidad de que todos los jóvenes que lo deseen puedan continuar sus estudios sin que su situación económica sea un obstáculo para ellos; implantar la enseñanza bilingüe de español e inglés en los colegios e institutos públicos de Canarias; adoptar medidas para erradicar la violencia escolar en los centros educativos de Canarias, ante el acoso que están sufriendo en la actualidad alumnos y profesores; potenciar la práctica y los valores del deporte entre los jóvenes, como elementos de calidad de vida, de inserción social y de integración; impulsar la educación y la defensa de los derechos de los jóvenes como consumidores; desarrollar programas dirigidos a promover una formación educativa y de prevención sobre el consumo de drogas, que llegue al 100% de la población escolar; establecer programas de educación para la salud en todos los niveles no universitarios; fomentar campañas de prevención de la anorexia y bulimia, de embarazos no deseados e infecciones por VIH entre los jóvenes; implantar en todos los centros educativos programas que salvaguarden los valores y tradiciones canarias; establecer programas de educación para la diversidad en todos los niveles no universitarios.

En cuanto al acceso de los jóvenes al empleo, realizar un estudio sobre la situación laboral de los jóvenes en Canarias y sobre los nuevos yacimientos de empleo; potenciar los servicios de

orientación profesional en todos los centros educativos y de formación, con la finalidad de ayudar a los jóvenes a elegir su propio itinerario profesional en el contexto de los cambios socioeconómicos actuales; favorecer la realización de prácticas profesionales en el sector público y privado; incentivar las contrataciones que favorezcan el empleo estable mediante acuerdos con las organizaciones sindicales y empresariales; establecer un programa de integración laboral para jóvenes discapacitados; fomentar la vocación emprendedora entre los jóvenes.

En relación a medidas para facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda, descentralizar los servicios de la Bolsa de Vivienda Joven y de la Hipoteca Joven del Gobierno de Canarias, mediante la creación de oficinas de vivienda joven en los ayuntamientos y cabildos insulares que así lo soliciten; incluir ayudas preferentes para jóvenes en el Plan Canario de Vivienda, tanto para viviendas de nueva construcción como para la rehabilitación de las ya existentes; impulsar en colaboración con los ayuntamientos la construcción de viviendas a precios reducidos para jóvenes, con alquiler asequible y con opción de compra; deducir hasta un máximo de 840 euros en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas –el IRPF– por el arrendamiento de vivienda a jóvenes; bonificar en un 85% la cuota a pagar en el Impuesto sobre Donaciones por las cantidades que entregan los padres para ayudar a los hijos a la compra de su primera vivienda.

Y para impulsar la participación de la juventud, proponemos facilitar la creación y el funcionamiento de las asociaciones juveniles, mediante la dotación de apoyo técnico y asesoramiento. Además se dispondrá de los recursos necesarios para que las asociaciones juveniles puedan desarrollar actividades con jóvenes de otros países. Fomentar la cooperación y el voluntariado entre los jóvenes, así como los intercambios juveniles como factor de cooperación internacional.

Y, por último, apoyar a los jóvenes artistas e intérpretes canarios, con la finalidad de dar a conocer la nueva creación canaria, en sus diferentes facetas, a través de la dotación de las infraestructuras necesarias para establecer temporadas estables de exposiciones y/o espectáculos en los que los artistas jóvenes puedan exhibir sus trabajos, así como mediante programas de acción cultural en el exterior, que incluyan un aumento de sus posibilidades para formarse en la Península y en el extranjero, y de incorporarse a los circuitos artísticos nacionales e internacionales.

Señorías, la proposición no de ley, qué duda cabe, es muy ambiciosa, con muchos objetivos, pero todos ellos son de gran importancia. Sabemos que cuando suba a esta tribuna la

portavoz de Coalición Canaria posiblemente dirá que todo esto ya se está haciendo, porque ese es su discurso, el discurso del grupo parlamentario que apoya al Gobierno, y lo entendemos, pero nosotros no dudamos de que alguna medida concreta ya se lleve a cabo, ¡faltaría más!, pero, señorías, coincidirán conmigo en que la gran mayoría de las acciones que contempla esta PNL no se dan en la práctica.

Para concluir, quiero recordarles a sus señorías que la proposición no de ley que hoy sometemos a su consideración resultó aprobada por la mayoría de los jóvenes participantes en la primera edición del Pleno Joven celebrado en la Cámara. El traer hoy aquí esta iniciativa tiene como objetivo materializar la voluntad de esos jóvenes; para ello, señorías, les pido que actúen en consecuencia y que voten a favor de la misma.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas y, por tanto, hacemos una ronda de portavoces de los grupos que quieran intervenir.

¿Grupo Mixto? Tiene la palabra el señor Castellano.

(El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.)

El señor CASTELLANO SAN GINÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a realizar una breve intervención, primero para justificar el sentido de mi voto y en segundo lugar para manifestar mi felicitación a todos los jóvenes que participaron en el Pleno juvenil al que se hizo referencia y también al presidente de la Cámara por la iniciativa tomada, que, por cierto, espero que se repita en algún otro momento.

En cuanto a la propuesta misma, sinceramente tengo que decir que mi discurso no podría ser muy diferente al expuesto aquí por los tres jóvenes nacionalistas del Partido de Independientes de Lanzarote que participaron en el debate. En ese sentido, sí que es cierto que nos parecía muy interesante la iniciativa de las Generaciones del Partido Popular, de las Nuevas Generaciones del Partido Popular, traída en este momento por el Grupo Popular a este Pleno, y también me gustaría agradecer el reconocimiento hecho por el portavoz del Grupo Popular al hacer mención a los jóvenes de mi partido, que, por cierto, presentaron enmiendas al texto propuesto por las Nuevas Generaciones, que fueron incorporadas en su día a la propuesta de los jóvenes y hoy al texto propuesto por el Partido Popular.

Pero lo cierto es que también me gustaría hacer otra serie de consideraciones. Cuando se hace una

propuesta muy generalista, se corre el riesgo de que su contenido en ciertos elementos sean vago. Creemos que en cierta medida la propuesta adolece de esta circunstancia. Quizás por haber querido hacer algo tan amplio, los elementos de análisis con respecto a algunas propuestas no son demasiado profundos y no entra a analizar cuál es la situación actual en la que se encuentra o en qué situación se encuentran los jóvenes. Pero, por otra parte, sí quiero destacar –y creo que dignifica el reconocerlo o nos dignifica al reconocerlo– que hay elementos que nos parecen sumamente interesantes.

A nosotros nos gustaría destacar tres elementos de la propuesta del Grupo Popular. Primero, la apuesta por la formación como elemento de progreso de nuestra sociedad; en segundo lugar, la necesidad de hacer que la participación de los jóvenes en nuestra sociedad sea real y efectiva, alcanzando desarrollos de proyectos de vida para los mismos; y, en tercer lugar, también sumamente importante, tal y como se expresa en los antecedentes de la propuesta, es necesario romper los desequilibrios y desigualdades que se originan por motivos de edad. En este sentido, quizá el elemento que ocasiona mayores desequilibrios intergeneracionales es el incremento del precio de la vivienda. Por este motivo hemos escuchado, atónitos y perplejos, las afirmaciones del ministro de Economía, en las que decía no estar excesivamente preocupado por el incremento del precio de la vivienda en cuanto a que éste suponía un aumento en la riqueza de los ciudadanos. Aun reconociendo que este elemento es cierto, sí que dificulta el acceso a la vivienda de los jóvenes y la riqueza que reciben los que en este momento tienen capacidad para invertir en vivienda probablemente no se vayan a ver beneficiados de ella los jóvenes. En este sentido, creemos que existe un grave desequilibrio intergeneracional que debe ser corregido.

Es muy interesante la propuesta de establecer una especie de compensación a través de los impuestos, pero a mí me gustaría también –aunque evidentemente quizás no cabía dentro de esta propuesta y por eso no he presentado enmiendas para introducir este elemento–, el que se considere a la vivienda como un bien básico para el desarrollo de nuestras vidas y hacer caso a lo que dice la Constitución, que no se utilice la vivienda para especular, cosa que lamentablemente en nuestra sociedad no se está produciendo. No solo se está especulando con la vivienda sino que en ciertas ocasiones, incluso desde las diferentes administraciones públicas, se anima a los ciudadanos a que lo sigan haciendo.

Esperemos que sí, que se recojan los elementos que puedan ser interesantes; que el Pleno Joven y el debate que hoy se pueda producir nos conduzca a la búsqueda de soluciones acerca de los

problemas que padece la juventud, problemas específicos de la juventud, pero, repito, probablemente algunos análisis todavía tendrán que ser mucho más profundos. En cualquier caso, tal y como se hizo en el Pleno Joven, o como hicieron mis compañeros en el Pleno Joven, también apoyaré la propuesta del Grupo Popular.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Socialista, la señora Jerez tiene la palabra.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Antes de comenzar mi intervención, me gustaría darle la bienvenida al Instituto de La Guancha y espero que en un futuro sean ustedes los que estén en estos escaños defendiendo el tipo de iniciativa como la que hoy se va a defender aquí y se va a apoyar.

Desde el Grupo Socialista nos alegramos de que el Partido Popular haya decidido apostar por las políticas en esta materia de juventud. Sin embargo, nos sorprende que se presente esta PNL a cinco meses de los comicios y que decidan subirse al carro de los jóvenes. No obstante, son bien recibidos, pero también es mi deber recordarles que cuando ustedes fueron parte del Gobierno, y no hace mucho de esto, se echó en falta este tipo de iniciativas. Y, señorías, a los jóvenes y a las jóvenes de Canarias esto les era importante y les preocupaba, porque aunque hoy son Oposición, ustedes estuvieron en el Gobierno.

Sí es verdad, sí es verdad, que la política de juventud ha sido, en términos generales, una de las materias abandonadas por este grupo de Gobierno y, por tanto, de sus predecesores más cercanos.

Señoría, con respecto a la Comisión de jóvenes, de Juventud, que usted ha nombrado hoy aquí, sí decirle que igual usted no ha estado o no ha participado lo suficiente, pero sí me gustaría recordarle que en una de las comisiones de esa participó el director general de Juventud, y habló de las políticas que se están llevando en Canarias. Que se trabaje o no se trabaje o que se lleven o no se lleven esas políticas es otra cosa aparte, pero que sí se ha hablado de juventud en esa comisión también es verdad.

Con respecto a la PNL, al fin y al cabo creo que es un toque de atención más al Gobierno de Canarias, del que hasta ahora, no hace tanto tiempo, como decía anteriormente, ustedes formaban parte, y siendo además el Grupo Popular el responsable en esta materia, por lo que entendemos que esta iniciativa supone para el PP asumir sus propios errores, porque en ese momento no se hizo absolutamente nada por los jóvenes.

Hay que decir también por supuesto hoy aquí y tendríamos que hablar, a la cual usted no ha dado mención y continuamente la ha ido criticando, tendríamos que hablar hoy aquí de la Ley Canaria de Juventud, que de nuevo hoy es la gran ausente en esta Cámara. Su trámite lleva demorándose más de seis años y creo que va a continuar otros tantos más. No obstante, todas las iniciativas en materia de juventud para el Grupo Socialista y para todos los socialistas son bienvenidas a esta Cámara, tanto a ésta como de fuera. No nos importa el origen de donde vengan, pero siempre son bienvenidas. Al fin y al cabo creemos que esto va a suponer, no un avance pero sí parches a las políticas de juventud que se están llevando a cabo, y que demuestra la inoperancia del Gobierno en todos estos años, que no han sido capaces de otorgar un marco jurídico legal para el normal desarrollo y participación en la sociedad de los jóvenes y las jóvenes canarias, porque así lo podemos estar viendo continuamente, que estamos exigiendo que se traiga la Ley de Juventud a este Parlamento y no hay manera de que se pueda ver ni debatir cuál es la fórmula mejor para trabajar o para que exista un marco legal para nuestros jóvenes.

Yo creo que aquí ya no se puede decir más, porque yo creo que está todo dicho, y, en conclusión, el Grupo Socialista apoya esta PNL, como no era menos, aparte de eso, porque los representantes de las Juventudes Socialistas en el Pleno Joven que se celebró aquí apoyaron esta iniciativa y por supuesto nosotros en ningún momento vamos a decir lo contrario de lo que se dijo en ese Pleno. Por supuesto creo que ellos han tomado, en ese momento tomaron una decisión acertada y, como tal, nosotros también. Y sobre todo por responsabilidad nosotros vamos a aceptar esta PNL y vamos a apoyarla.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo de Coalición Canaria, la señora Marrero tiene la palabra.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Venimos hoy con una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Una copia, como bien dice en su exposición de, en los antecedentes, en la exposición de motivos, una copia de lo que se debatió aquí, en un Pleno Joven, donde todos tuvimos oportunidad de estar presentes desde la tribuna, y yo creo que fue una oportunidad buena para los jóvenes de las diferentes formaciones políticas que se debatiese, pues, que hubiese un Pleno Joven. Y yo hago extensiva, y yo creo que es oportuno que esto se repita en el tiempo, entre otras cosas porque estuvieron presentes todos los miembros de la Mesa de la Cámara. Fue una

iniciativa del presidente pero estuvieron todos los grupos políticos, y yo creo que eso es importante, pues, la presencia y sobre todo el reconocimiento.

Y sobre nosotros, Coalición Canaria, que siempre ha hecho una apuesta por los jóvenes, yo en su momento estuve muchos años militando en la organización juvenil, estuve muchos años de vicepresidenta, y aquí tenemos a Nuria, tenemos a Guadalupe, tenemos muchas personas, a Pilar Mora, que salen, que han salido de la organización juvenil; tenemos alcaldes, tenemos consejeros, tenemos directores generales. Yo creo que nosotros, en Coalición Canaria, damos un ejemplo con la responsabilidad. Y primero nosotros siempre, los jóvenes que están en Coalición Canaria siempre tienen un objetivo, y es formar parte de los órganos del partido, que yo creo que es donde primero se hace política.

Y lo que sí le voy a decir antes de entrar en la materia es que don Víctor, usted ha dicho que es una copia esta PNL, pero yo quizá lo que echo de menos es que no se hubiese, en esta copia, que no se hubiese hecho con el lenguaje de género. Usted recuerda que hay un libro que yo le di, que se lo regalé, sobre el lenguaje de género, a la hora de hacer los escritos, inclusive a la hora de hablar, y quizás me hubiese gustado que se hubiese reflejado aquí. Entonces, léase el libro, léase el libro, y en la próxima PNL viene con el lenguaje de género. Además es muy fácil, mire qué cortito es.

Y después yo creo que es importante lo que usted ha dicho de los cambios sociales, del nuevo escenario donde nos encontramos los jóvenes. Aquí están los jóvenes del Instituto de La Guancha, y cuando se habla de los jóvenes en política, del poco interés que tienen los jóvenes para estar en política, yo les diría, quizás, a los jóvenes que están en este momento aquí, que cuando ellos elijan su salida profesional, la que sea, sea en la universidad, una formación profesional u opten por trabajar, pues, va a ser, es en el Gobierno de Canarias y en este Pleno donde se toman las líneas políticas, donde se hace la política de becas, y yo creo que es importante que sepan que por eso es importante estar en política, porque es que aquí es donde se toman las decisiones que van a afectar al futuro de ustedes. Y ustedes, cuando el fin de semana vayan a ir a algún concierto que les guste de algún cantante preferido, que sepan que la política de cultura, que asistir a los conciertos es cultura, se toman en esta Cámara y se toman también en el Gobierno de Canarias y en las diferentes instituciones y en los cabildos. Y ustedes, seguramente estarán haciendo algún viaje de fin de curso y estarán intentando buscar los mejores precios, que sepan que es política del Gobierno de Canarias, de las instituciones y de los cabildos también. Y les he puesto tres ejemplos que les afectan a ustedes diariamente y esto es política, y

por eso es una invitación a los jóvenes en general, con independencia del partido que sea, aquí hay de todas las formaciones políticas, pero para que vean que les afecta directamente la política en sus vidas.

Y con el tema de la PNL, usted dice que yo iba a hacer un discurso aquí, que entendía usted, presupone que venía a hacer una defensa a ultranza de la política del Gobierno de Canarias... Pues no sé, señor Moreno, usted aquí ha hecho cuatro medidas, desglosadas en 24 propuestas, que no afecta solo a la Consejería de Asuntos Sociales sino a Sanidad, hasta Consumo, ¿no? Habla de la defensa de los jóvenes consumidores, yo creo que es importante también. Son medidas transversales y prácticamente eso es el programa electoral nuestro.

Y me ha gustado mucho, me ha gustado mucho leer esta PNL, porque es una copia literal, con otras palabras, porque el estilo suyo y el de los nacionalistas es totalmente diferente, pero estamos en la misma línea. Y yo creo que esto es importante, que en un tema tan importante como políticas de juventud, pues, se trabaje en el mismo camino (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Se ha hablado también aquí de la Ley Canaria de Juventud y yo creo que va a salir en esta legislatura, entre otras cosas porque es responsabilidad nuestra, de los grupos parlamentarios, cuando nos llegue el informe del Consejo Consultivo, pues nosotros ser capaces de sacarla pronto. Yo sé que todos nos hemos reunido con colectivos en las diferentes islas, pero es responsabilidad nuestra. Responsabilidad nuestra, porque vamos a recordar que el Gobierno de Canarias nos dio un texto hecho, hecho y consensuado, y nosotros lo único que hicimos al final fue hacer la firmita. Entonces, yo creo que ahora sí que es una responsabilidad nuestra, desde que llegue el informe, presentar las enmiendas y traerlo al Pleno. Yo creo que es el trabajo. Y aquí se decía que se llevaban seis años esperando, que es verdad, por el proyecto de Ley Canaria de Juventud, pero que tenemos que ser capaces. Y va a salir la Ley Canaria de Juventud en esta legislatura, porque yo sé que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara nos vamos a poner de acuerdo y la vamos a sacar.

Hay nuevos valores en...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Le ruego vaya concluyendo, señoría.

La señora MARRERO RAMOS: En dos minutos.

Los jóvenes tienen nuevos valores. Nos encontramos ahora con una sociedad, con el incremento de la población, donde fundamentalmente es joven, es una sociedad multicultural.

Y vamos a apoyar esta proposición no de ley, con las 24 medidas que usted ha planteado aquí, por diferentes motivos. Porque cuando se habla de las medidas para mejorar la educación y la formación integral de los jóvenes, en eso ya lleva trabajando el Gobierno de Canarias en los programas de juventud y cultura; cuando se habla de las medidas para mejorar la educación y la formación integral de jóvenes, vamos a recordar lo que se está haciendo en salud juvenil, en las guías que se han distribuido por toda la Comunidad Autónoma para prevenir la anorexia y la bulimia, las políticas que se están haciendo de subvención del ocio saludable; cuando se habla de medidas para favorecer el acceso de los jóvenes al empleo, vamos a recordar todas las políticas que se están haciendo: las escuelas-taller, las casas de oficio, los talleres de empleo, el Observatorio de la juventud... Todo esto son líneas de trabajo que se vienen realizando y que están...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Señoría, le ruego concluya definitivamente.

La señora MARRERO RAMOS: Vale. Terminó.

Y ya, por último, para terminar, quizás la más importante, en la que usted ha hecho hincapié, es la medida para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda. En esta legislatura es donde más hipotecas jóvenes se han firmado por parte del Gobierno de Canarias. Hay una Bolsa de Vivienda Joven, un asesoramiento gratuito en materia de políticas de juventud.

Y lo mismo una apuesta que se está haciendo decidida sobre la participación, la formación y el asociacionismo. Yo creo que es importante, sin olvidar los certámenes 2006 y los que se están haciendo a lo largo del tiempo, de juventud y cultura, donde se están haciendo muestras por todos los ayuntamientos y por las siete islas.

Y como esta PNL es reflejo de lo que está haciendo el Gobierno de Canarias, señor don Víctor Moreno, Coalición Canaria la va a apoyar.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señora diputada.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas; por tanto, la vamos a someter a votación. Comienza la votación (*Pausa*).

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.*)

El señor PRESIDENTE: Votos emitidos, 46: a favor, 46; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada.

6L/PNL-0297 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CAMBIO DEL NOMBRE DEL TEATRO GUINIGUADA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Popular, sobre cambio del nombre del Teatro Guiniguada.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Ponce.

La señora PONCE PÉREZ: Gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías.

Les anuncio que con esta proposición no de ley que hoy presentamos no pretendemos en ningún caso hablar sobre el enorme despropósito que ha sido el proyecto de reforma del Teatro Guiniguada, que el Grupo Popular ya ha denunciado en distintas ocasiones en esta Cámara, sino que con esta iniciativa lo que pretendemos es apelar a la memoria histórica y a la tradición, para que sea reconocida la labor desarrollada por la familia Avellaneda de dotar a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de un espacio cultural, de un cine que forma parte de los recuerdos de infancia y adolescencia de muchos grancanarios (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*).

La familia Avellaneda, a principios de los años 40 del pasado siglo XX, encargó al arquitecto Antonio Cardona Aragón la construcción de un edificio para que fuera destinado a cine, vivienda y oficinas, en las calles Mesa de León y Herrería, en el barrio grancanario de Vegueta. El citado arquitecto madrileño –quien, por cierto, recientemente ha recibido un justo homenaje mediante la publicación de un libro, en el cual se reconoce su dilatada carrera y su obra– proyectó, además de otras importantes construcciones, otros cines, también emblemáticos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como son el Cine Rialto, el Capitol o el Cine Astoria. Pero, sin lugar a dudas, una de sus obras más relevantes y representativas es justamente este edificio, el que proyectó bajo el encargo de doña Susana Cardoso Ruiz de Medina, viuda de Avellaneda.

Este popular inmueble obtuvo el reconocimiento oficial por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el año 1951. Los propietarios del mismo decidieron que el cine que iba a estar ubicado en la primera planta de ese edificio se llamara Cine Avellaneda y, con este nombre, inició su andadura en el año 1946. Por ello, en la fachada del mismo, se colocó un letrero en color negro brillante y en letras de color verde su nombre.

El Cine Avellaneda, que contaba cuando se proyectó con un aforo para unos 742 espectadores, se mantuvo abierto al público de forma ininterrumpida hasta el año 1986. El populoso Cine

Avellaneda fue, durante sus cuarenta años de historia, un referente como espacio de ocio, esparcimiento y entretenimiento en Gran Canaria, pues fueron varias las generaciones de grancanarios que pudieron disfrutar del séptimo arte en el mismo.

Como bien saben sus señorías, en el año 1986 se inició el trámite para la adquisición del Cine Avellaneda por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para destinarlo como sede de la Filmoteca Canaria y para destinarlo a teatro. Antes de su reapertura y como el inmueble no contaba con las instalaciones adecuadas para poder acoger actividades de tipo escénico, en definitiva, como no contaba con el equipamiento adecuado para el nuevo uso al que iba a ser destinado, el Gobierno de Canarias realizó las reformas que estimó convenientes para poder adecuarlo a su nuevo fin. Un año más tarde, en el año 1987 abrió nuevamente sus puertas y, a partir de ese momento, el Gobierno de Canarias cambió su nombre por el de “Teatro Guiniguada”.

El Grupo Parlamentario Popular pretende que con esta proposición no de ley el Gobierno de Canarias proceda a cambiar el nombre del “Teatro Guiniguada” por el de “Teatro Avellaneda”. En el Partido Popular entendemos que es de justicia rendir tributo a aquellos que apostaron por poner en marcha espacios culturales en nuestras islas, como es el caso de la familia Avellaneda con el cine del mismo nombre en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Es más, consideramos que no debe prevalecer un nombre impuesto por una decisión política ante el nombre originario del inmueble, que además está vinculado a la memoria histórica, y esperamos que el resto de las fuerzas políticas con representación en esta Cámara sean del mismo parecer y apoyen, por tanto, esta iniciativa.

En definitiva, esperamos que cuando sea la ansiada y largamente esperada inauguración de este teatro, que va a formar parte del cinturón teatral de Las Palmas de Gran Canaria, pues en menos de un kilómetro cuadrado en el centro histórico vamos a tener, de disponer de cinco infraestructuras destinadas a las artes escénicas, sea con el nombre de Teatro Avellaneda, para continuar con la tradición y como merecido homenaje a la familia Avellaneda por su aportación a la cultura en Canarias.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas, por lo que pasamos al turno de fijación de posiciones por parte de los grupos parlamentarios.

El Grupo Mixto, el señor Betancor tiene la palabra.

El señor BETANCOR DELGADO (*Desde su escaño*): Sí, gracias. Buenos días, señorías. Gracias, señor presidente.

Lo hago desde mi escaño para no ahondar más en lo ya planteado por la portavoz del Grupo Popular. En síntesis, prácticamente lo ha dicho todo, la referencia con respecto a los que conocimos el teatro-cine Avellaneda, y nosotros estamos totalmente de acuerdo y vamos a apoyar esta proposición no de ley.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Martín.

La señora MARTÍN MARTÍN: Gracias, presidente. Buenos días a todas y a todos.

Como se recoge en los antecedentes de esta proposición no de ley, el actual Teatro Guinguada, antiguamente Cine Avellaneda, fue adquirido por el Gobierno de Canarias en 1986 para destinarlo tanto a teatro como a sede de la Filmoteca Canaria. Se pretendía con ello ampliar los usos, sobre todo el teatral, y a su vez recuperar un topónimo aborigen que se había perdido desde que el barranco fue cubierto por la autovía del centro, separando a los barrios históricos de Triana y de Vegueta.

Para destinarlo a teatro hubo que realizar algunas obras, como son ampliación del escenario, instalaciones de sonido y camerinos, reiniciando su actividad en 1987. Bien. Desde 1987 a 2007 van 20 años y, durante esos años, los señores y señoras del PP han formado parte, junto a Coalición Canaria, del Gobierno autonómico; entonces, ¿por qué no plantearon antes esto y mientras eran Gobierno el cambio de nombre del Teatro Guinguada?, ¿acaso están buscando réditos electorales ante la cercanía de los próximos comicios autonómicos?

En el Pleno ordinario celebrado el 31 de marzo de 2005 en el Cabildo de Gran Canaria el Grupo Socialista presentó una moción relativa al Teatro Guinguada, y que, por cierto, fue aprobada por unanimidad de todos los grupos, donde se pedía que el cabildo como responsable de la promoción cultural y también como garante del patrimonio histórico insular instara al Gobierno de Canarias a que agilizara la finalización de las obras y la puesta en funcionamiento del Teatro Guinguada, volviendo a él la sede de la Filmoteca Canaria y realizando una programación acorde con el nivel cultural que la isla y la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria merecen. Sería mejor dedicar todos los esfuerzos a que las obras del Guinguada finalicen de una buena vez y dejar de lado este tipo de cosas, que no llevan a ningún lado.

Volviendo sobre el cambio de nombre, añadir que el actual Guinguada se ha venido consolidando desde hace años, aunque también es verdad que el

cierre prolongado juega a favor del olvido. Actualmente se pretende ejecutar un proyecto de recuperación del cauce del barranco, que aparecerá a vista de la ciudadanía precisamente junto al teatro que lleva su nombre, y es cuando más se justifica el mantenimiento de su actual denominación y más prisa debería existir por terminar su rehabilitación y posterior puesta en funcionamiento.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Martín tiene la palabra.

El señor MARTÍN MARTÍN: Buenos días, señoras y señores diputados. Con la venia del señor presidente.

Bien. Nos complace hoy tratar esta proposición no de ley que va encaminada, pues, precisamente a recuperar la memoria del acervo cultural de Las Palmas de Gran Canaria, uno de los elementos importantes, como es el Cine Avellaneda. Es verdad que este teatro, este cine, originariamente, como bien dijo en la introducción la ponente del Partido Popular, compañera, pues, fue ni más ni menos que un cine y que durante 40 años, allí, varias generaciones, rememorando a algún célebre cineasta, desde el rosa al amarillo, fueron a la matiné, a las sesiones nocturnas. En un espacio tan importante, lo que era entonces ir al cine, cuando no había televisión, cuando España y Canarias pasaban por una situación de tristeza cultural importante, como es la que crean y dejan en sí todas las dictaduras.

Por lo tanto, en memoria de esa familia, que aparte de que como es notable unos empresarios fueran buscando realizar una actividad empresarial, también es verdad que llevaban consigo una actividad, implícitamente una actividad cultural, de esparcimiento, de reunión. Y, por lo tanto, vemos muy bien, y que lo cortés no quita lo valiente, y que el hecho de que se terminen las obras del teatro, como anteriormente la señora Martín ha planteado aquí, no implica que no se haga este cambio, el cual apoyamos y vemos positivamente. Por ello vamos a votar que sí a esta proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.*)

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre cambio de nombre del Teatro Guinguada. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 52: a favor, 32; en contra, 3; abstenciones, 17. Queda aprobada.

6L/PNL-0299 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLATAFORMA EDUCATIVA PARA EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre plataforma educativa para el uso de las nuevas tecnologías.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra la señora Armas.

(El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana.)

La señora ARMAS RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Desde la década de los noventa, en la que se registró la globalización de las nuevas tecnologías, tanto las empresas privadas como las administraciones públicas, han ido adaptando sus servicios a las nuevas herramientas que ofrece la comunicación digital.

Los archivos que antiguamente se almacenaban en espacios ruinosos han sido sustituidos por la digitalización. Los datos estadísticos han experimentado un salto cualitativo sin precedentes y en tan solo unos años se ha pasado de las fichas escritas a la informatización de los informes de cada uno de los habitantes y, en definitiva, la atención al público ha pasado, en la mayoría de los casos, a una nueva era fundamentada en las nuevas tecnologías, que ha permitido avanzar notablemente en la prestación del servicio al ciudadano.

La velocidad a la que evoluciona la nueva era digital ha permitido la proliferación de nuevas herramientas... *(Rumores en la sala.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Perdón, señoría.

¡Señorías, por favor!, guarden un poco de silencio. No podemos escuchar a la interviniente.

Continúe.

La señora ARMAS RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

...la proliferación de nuevas herramientas tecnológicas, de las que ya han comenzado a beneficiarse algunas administraciones públicas, que han visto en las mismas un instrumento fundamental para mejorar la atención y la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos.

Este ha sido el caso, por ejemplo, de la Junta de Extremadura que, en el ámbito educacional, ha encontrado una vía para avanzar en la lucha contra el absentismo y el fracaso escolar. Se trata de un proyecto experimental, que entrará en vigor el próximo mes de febrero, y que, por tanto, carece de resultados objetivos, pero que a nuestro juicio reúne

una serie de parámetros que podrían extrapolarse a nuestra Comunidad Autónoma. Los padres extremeños recibirán a partir del próximo mes de febrero un mensaje de móvil cuando sus hijos no asistan al colegio, de tal forma que conocerán con inmediatez sus ausencias a las clases, tanto en Educación Primaria como en Secundaria.

El aviso a los familiares de las ausencias de sus hijos es una de las aplicaciones que ofrecerá la plataforma educativa extremeña Rayuela. Una plataforma que promueve la Consejería de Educación y también de las nuevas tecnologías de la Junta de Extremadura. Estimamos que el móvil e Internet pueden ser herramientas fundamentales para que los padres conozcan al detalle el rendimiento escolar de sus hijos. Evidentemente hemos de tener en cuenta que no todos los padres cuentan con un ordenador personal en casa ni todos cuentan con un móvil, aunque también es verdad que en este último caso la expansión de este elemento de comunicación es casi generalizada. Pero, sin duda, se trata de una vía alternativa de la que podrán beneficiarse muchos de los padres, que podrán conocer día a día la evolución académica de sus hijos y ser avisados de su ausencia.

El proyecto extremeño al que hacía referencia forma parte de una iniciativa que inicialmente se pondrá en marcha en 20 centros escolares y que los sindicatos y la federación de padres de alumnos consideran una medida imprescindible para implicar a los padres en la comunidad educativa.

La plataforma dispone también de una secretaría virtual, que funcionará como un entorno para el cambio de trámites entre la Administración y el usuario y que permitirá solicitar la admisión de alumnos, la inscripción en cada uno de los ciclos formativos, la matriculación e incluso la solicitud de otros servicios que ofrezca el centro, como, por ejemplo, el comedor. Además, cada alumno extremeño dispondrá de un expediente académico único.

Para todas las dudas o problemas que puedan surgir en el uso de esta plataforma se pondrá en marcha, además, un centro de atención al usuario, que estará atendido por expertos y que será accesible por correo electrónico o por teléfono.

Nuestro grupo parlamentario, en el afán de cooperar con el Gobierno de Canarias en un asunto que a todos nos preocupa, presenta, por tanto, esta iniciativa en el Parlamento, en la que instamos al Ejecutivo a que estudie la implantación en la Comunidad Autónoma de Canarias de una plataforma educativa basada en el uso de las nuevas tecnologías –móviles e Internet–, que permita una comunicación interactiva de la comunidad escolar con los alumnos y los padres y que cumpla los siguientes cometidos: comunicación a los padres, a través del mensaje de móvil, de las ausencias a clase de sus hijos y además que permita consultar la

información académica personalizada de los alumnos, así como la comunicación y el envío a los padres de información puntual y diaria sobre la fecha de exámenes, las calificaciones, las faltas de asistencia e incluso las tareas que se les ha encargado de un día para otro. Quedando redactada la siguiente proposición de la forma que a continuación les leo:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que estudie la implantación en la Comunidad Autónoma de Canarias de una plataforma educativa basada en el uso de las nuevas tecnologías –móviles e Internet–, que permita una comunicación interactiva con los alumnos y los padres y que cumpla los siguientes objetivos:

1. Se extienda la medida, ya implementada en algunos centros educativos de Canarias, a todos los centros de la comunicación a los padres, a través de un mensaje de móvil, de las ausencias a clase de sus hijos.

2. La consulta de la información académica personalizada de los alumnos, así como la comunicación y el envío a los padres de información puntual y diaria sobre las fechas de exámenes, las calificaciones, las faltas de asistencia e incluso las tareas que se les han encargado de un día para otro”.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se han presentado cuatro enmiendas por parte del Grupo Popular y para su defensa tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señor presidente. Señorías.

La Sociedad de la Información está estableciendo, sin lugar a dudas, nuevas reglas, nuevas pautas sociales, nuevas pautas económicas, culturales, está modificando las estructuras de las sociedades y economías contemporáneas. En definitiva, constituye hoy en día una revolución en todos los órdenes de la vida. Este nuevo entorno tecnológico y social plantea importantes demandas en las que el sistema educativo no puede permanecer impasible.

En relación con la proposición no de ley del Grupo Socialista, cuando uno la lee, da la impresión de que en Extremadura acaban de descubrir la pólvora. Se refieren a un programa al que, al parecer, llaman Rayuela, que todavía no ha comenzado a funcionar pero que, según dicen, es el no va más, porque los padres de los 20 colegios a los que se va a aplicar recibirán un mensaje en su móvil cuando sus hijos no asistan al colegio. Señorías, ¿qué quieren que les diga?: bastante han tardado en Extremadura, porque este sistema se emplea desde hace ya tiempo en casi toda España. En Murcia, por ejemplo, tienen el programa *Asiste.net*, mediante el cual el profesor asiste al listado de los alumnos a través de una agenda

electrónica, pasa lista de los que se encuentran en clase y al marcar las ausencias se genera de forma automática un mensaje que llegará al móvil de la familia. En breves instantes, los padres sabrán que su hijo ha hecho novillos. Además, la ausencia queda registrada en el archivo telemático del centro, que los profesores revisan semanalmente para indicar si las faltas han estado o no justificadas. Cuando un alumno haya faltado de forma no justificada al 15% de horas lectivas en un mes, el propio sistema generará un aviso y se pondrá en marcha un expediente. En Baleares, que también emplean este sistema, el pasado curso enviaron 76.000 SMS y este curso ya van por 50.000. Pero allí no todos los mensajes se refieren a notificaciones sobre faltas de asistencia sino que también controlan, por ejemplo, que el alumno traiga el material adecuado o avisan por motivos de mal comportamiento. Además, está previsto que en enero de este año se ponga en marcha un programa experimental, que empezará a funcionar en 100 colegios de toda España –desconozco si también en Canarias–, para intentar combatir el acoso escolar. El sistema a emplear será también el envío de SMS a los padres, mediante el programa informático que ya se usa en colegios de Madrid o Murcia.

Señorías, los móviles forman parte de nuestra vida personal y profesional. Casi el cien por cien de los padres y profesores, así como un buen número de alumnos, posee uno y, qué duda cabe, los mensajes de texto o SMS son un canal de comunicación inigualable en cuanto a cercanía, cobertura, inmediatez, sencillez y coste.

Por otro lado, también quiero referirme a Internet. La red ha supuesto un avance sin precedentes en las posibilidades de acceso a contenidos educativos. Con las redes telemáticas el proceso del binomio enseñanza-aprendizaje dispone de espacios nuevos en los que desarrollar las relaciones espacio-temporales, la transmisión de conocimientos, el intercambio de recursos y el planteamiento de novedosas situaciones de búsqueda y descubrimiento. La creación de entornos virtuales para la interrelación a través de Internet de los profesores, padres y alumnos constituye una excelente oportunidad para difundir, orientar y dirigir la incorporación de las tecnologías en la educación y animar a construir un sentimiento de comunidad que refuerce los lazos sociales y solidarios de nuestros jóvenes.

Desde el Grupo Popular consideramos de gran importancia y necesidad la creación de un portal educativo en Internet, porque éste ofrece la posibilidad de encontrar un puente de interacción entre el centro escolar y la vida privada. Y, por favor, que nadie me diga que ya existe, porque estamos hablando de algo muy distinto a una simple web corporativa. Un portal educativo en Internet proporciona a los profesores una plataforma de

recursos de gran utilidad en su tarea docente. Los alumnos contarían con una verdadera comunidad de aprendizaje, no solo por la difusión de los contenidos sino por la creación de un entorno social de aprendizaje, en el que son imprescindibles los procesos de interacción y construcción.

En definitiva, señorías, la creación de un portal educativo en Internet ayudaría a desarrollar una comunidad educativa más allá del centro, mejorando la comunicación con las familias, proporcionando herramientas de apoyo, orientación y organización en las tareas, pero sobre todo permitiría hacer de los alumnos ciudadanos libres, que sepan interactuar de forma reflexiva y constructiva en la sociedad de su tiempo.

Por todo ello en el Grupo Popular hemos presentado cuatro enmiendas a esta proposición no de ley, que nos parece positiva pero creemos que con nuestra aportación contribuimos a mejorarla.

En el primer párrafo, proponemos que se elimine “que estudie”, por lo que el párrafo quedaría “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la implantación en la Comunidad Autónoma de Canarias”. Señorías, entendemos que hoy se debe aprobar por la Cámara una resolución que establezca una rotunda intención de llevar a cabo las medidas contempladas en la PNL, no la simple voluntad del Gobierno para que lo estudie y luego decida si las lleva o no a la práctica.

En nuestra segunda enmienda proponemos que también, en el primer párrafo, se añada la frase “entre los centros educativos y los profesores”, quedando redactado el mismo con el siguiente tenor: “que permita una comunicación interactiva entre los centros educativos y los profesores con los alumnos y los padres”. El motivo de esta enmienda es que, tal y como está redactada, suponemos que por un lapsus, no se establece entre quienes se debe establecer la comunicación interactiva.

A continuación en la tercera enmienda proponemos que se añada, al final del apartado , “y de cualquier otra incidencia”, porque consideramos que así queda más completo.

Y, por último, en la cuarta enmienda proponemos la sustitución del texto del apartado 2, quedando redactado de la siguiente manera: “Se cree un portal educativo en Internet, que incluya, entre otros, los siguientes recursos: a), consultar la información académica personalizada de los alumnos y potenciar el canal de comunicación entre los padres y los profesores a través del correo electrónico, los foros o los chats, para hacerles llegar información sobre las fechas de exámenes, las calificaciones, las faltas de asistencia, las actividades escolares y extraescolares e incluso sobre las tareas que se les han encargado de un día para otro; b), contenidos de utilidad pedagógica (*software* educativo *on-line*, comunidades virtuales temáticas, referencias bibliográficas...) y uso de herramientas básicas de

comunicación, como foros, chats, agenda de eventos y tablón de anuncios; c), directorio con datos de contacto y páginas web de los centros educativos; d), revista digital, que constituirá un canal de comunicación de contenidos de interés general para la comunidad educativa; y e), la formación a distancia”.

Los motivos de esta enmienda ya los expuse anteriormente; se trata fundamentalmente de las enormes ventajas que un portal educativo en Internet, con los recursos adecuados, puede ofrecer, tanto desde el punto de vista de las herramientas de apoyo como para la interrelación de los profesores, padres y alumnos.

Nuestra intención, insisto, es mejorar esta proposición no de ley y por ello esperamos que las enmiendas sean aceptadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, tiene la palabra la señora Armas.

La señora ARMAS RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, con respecto a lo de instar y estudiar, mire, señor Moreno, yo suelo ser bastante respetuosa con quien gobierna. Normalmente nosotros entendemos que, yo prefiero que lo estudie y luego que lo implante. Normalmente se suele hacer así, o sea, que yo no tengo inconveniente en poner “estudiar e implantar” como usted plantea. Desde luego yo creo que por mucho que nosotros instemos, si ellos no quieren ponerlo, desde luego no lo van a poner. O sea, que yo no tengo inconveniente en que se coloque así.

Por otro lado, tampoco tengo ningún complejo en admitir que, por ejemplo, si nosotros ahora mismo no tenemos ese conocimiento, no estamos haciendo uso de esas herramientas, y lo están haciendo en Murcia, como usted dice, o en Madrid o, en este caso, el ejemplo que le he puesto de Extremadura, pues, yo reconocer que otros sepan más que yo o que se hayan adelantado más que yo, yo no tengo inconveniente, todo lo contrario: todo el conocimiento que nos pueda aportar cualquier región de España o del mundo, nosotros lo aceptamos con toda tranquilidad.

Vamos a ver, ahora, metiéndome ya directamente en la segunda enmienda, la primera, de modificación, poniendo... Perdón, hay una de adición, no de modificación, yo diría que de adición, que es en el primer añadir “entre los centros educativos y los profesores”, admitida; “que permita una comunicación interactiva entre los centros educativos y los profesores y los alumnos”, o sea, perfecto, yo no tengo inconveniente ninguno, porque además yo entiendo que casi todas las

enmiendas que usted plantea aquí mejoran el texto y por supuesto las voy a admitir.

Solo quiero hacer un matiz. Vamos a ver, en el apartado 2... O sea, que queda, la primera completa; el apartado 2, donde usted pone "enmienda", yo no creo que sea de sustitución, en todo caso será de adición, porque dejaría el apartado a) tal como tengo el mío y añadiría el b), el c), el d) y el e) de lo que usted propone. El señor presidente seguramente no lo tendrá muy claro. Todo esto yo se lo preparo y se lo doy dentro de un momentito. ¿Le parece?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): No, vamos, yo lo he entendido...

La señora ARMAS RODRÍGUEZ: ¡Ah!, pues perfecto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Luego de todas formas le pregunto para concretar si lo he captado bien. ¿De acuerdo?

La señora ARMAS RODRÍGUEZ: Sí. De acuerdo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muy bien.

Pasamos entonces al turno de los grupos no enmendantes. ¿El Grupo Mixto? (*Pausa.*) No hace uso de la palabra. ¿El Grupo de Coalición Canaria?

El señor Lorenzo tiene la palabra.

El señor LORENZO TEJERA: Señor presidente. Buenos días, señorías.

Manifiesto la opinión de mi grupo parlamentario sobre esta PNL y la manifestaré también sobre los añadidos que se han hecho en base a la enmienda que ha presentado el Partido Popular. Pero sí antes quisiera hacer unas pequeñas consideraciones y no quiero repetir lo que se ha señalado anteriormente sobre la Sociedad de la Información en la que nos ha tocado vivir y cómo nos ha cambiado las relaciones entre las personas, y yo creo que esas relaciones personales, que antes eran, si me permiten la redundancia, muy personales o directas, de una persona a otra, han ido cambiando y nos encontramos con un mundo en que la comunicación a través del teléfono móvil, la comunicación a través de los SMS –de los mensajes– o la comunicación vía Internet han ido poco a poco sustituyendo esa comunicación más directa, que hace unos años se mantenía o manteníamos entre nosotros.

Además consideramos desde nuestro grupo parlamentario que todo aquello que sirva para favorecer la comunicación entre las personas y especialmente para favorecer la comunicación entre los alumnos, los padres de alumnos, con los responsables de los centros educativos será bueno, no solamente para el propio centro, será bueno también para los niños, para los alumnos, y sobre

todo creemos que será también bueno para los padres y para los enseñantes.

Pero consideramos también, queremos hacer otras consideraciones y consideramos que existe ya una serie de herramientas que aparecen en esa página corporativa del Gobierno de Canarias y que por pedir, por favor que no se le diga que ya existen, no se va a negar la realidad, y existe una serie de herramientas, especialmente marcadas por el sistema Pincel, y sobre todo con la modificación en el nuevo Pincel-Ekade, que van a favorecer todas estas comunicaciones. Pero también compartimos, señorías, la posición que mantiene la consejería de que sean los propios centros educativos, dentro de esa autonomía que está reconocida, los que establezcan las formas adecuadas para la relación con los padres, para la relación con los alumnos. Actualmente, actualmente, como ya saben sus señorías, desde ese sistema que acabo de señalar, desde el sistema Pincel, se pueden realizar no solamente los mensajes sino también las comunicaciones a través de Internet y, de hecho, en distintos centros de Canarias se está realizando, se está realizando ese tipo de comunicación con los padres de los alumnos.

Pero consideramos, como antes les decíamos, que aunque las aportaciones que siempre realiza este Parlamento son interesantes, las novedades que se van a establecer no son demasiadas, pero sí consideramos que la instauración, dentro de esa autonomía de los centros, de la posibilidad de que, a través de SMS, a través de Internet, los contenidos de utilidad pedagógica o los directorios de datos y demás que se han señalado en las intervenciones anteriores van a ser interesantes para el desarrollo de los alumnos de Canarias y sobre todo van a ser interesantes para que los padres tengamos una cumplida información sobre lo que ocurre en esos centros. Por eso vamos a votar a favor de esta PNL, con las enmiendas que se han introducido.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señoría.

Bien. Entonces, vamos a ver, señora Armas, si he captado su posición en relación con las enmiendas. En la primera enmienda al primer párrafo está usted de acuerdo; en la segunda enmienda, de adición, también está de acuerdo; y en la tercera también está de acuerdo. Y en la última enmienda, al apartado 2, consistiría en mantener el texto de la PNL, del apartado 2, añadiéndole una letra a), esa sería la letra a), y se añadirían los apartados b), c), d) y e), que figuran en la enmienda del Grupo Popular. ¿Es así correcto, señora Armas?

La señora ARMAS RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Disculpe, señor presidente.

El apartado a) se suprime, se quedaría con el texto original de la proposición no de ley.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Sí, sí, es lo que le dije.

La señora ARMAS RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ¡Ah!, bien, perdone.

Y se añade el resto. De acuerdo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Usted propone, entonces sería una transaccional que propone que el texto del primer apartado quede con el texto...

La señora ARMAS RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Original.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): ...original, de la iniciativa, pero con una letra a), y se añadirían las letras b), c), d) y e) del texto de la enmienda.

La señora ARMAS RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Así es, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Bien. ¿Está de acuerdo el Grupo Popular? (*Asentimiento del señor Moreno del Rosario.*)

Bien. Vamos a someter a votación esta iniciativa. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada la proposición no de ley de referencia por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

6L/PNL-0304 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DIFUSIÓN DEL HIMNO DE CANARIAS POR LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Por lo tanto, pasamos a la siguiente iniciativa, que es la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre difusión del Himno de Canarias por los centros educativos de Primaria y Secundaria.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Santana.

El señor SANTANA GIL: Señor presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario trae a debate hoy por hoy esta proposición no de ley en referencia al artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que, como bien saben sus señorías, por la exposición de motivos realizada, reguló en su momento la bandera y el escudo de Canarias, pero no se tuvo en cuenta, involuntariamente quiero entender, el establecer un himno para Canarias en la tónica de otras comunidades autónomas. Sin embargo, posteriormente, al término de la

V Legislatura –como también todos sabemos–, a través de varias diputadas y diputados de esta Cámara, que representan a las distintas opciones políticas, comprendimos la necesidad de crear una comisión parlamentaria de estudio que se encargara de elaborar, con los debidos asesoramientos de las personas vinculadas al mundo de la cultura y de la música, el Himno de Canarias. Dicha comisión culminaría sus trabajos, como bien se sabe, elevando dictamen al Pleno y se propuso en su momento el *arrrró* de los *Cantos Canarios*, del insigne compositor Teobaldo Power. Y, como saben ustedes, se trata de una obra, como así se contempla profundamente, arraigada en el sentimiento popular. Por ello, tal propuesta o dictamen fue unánimemente aceptada y considerada como idónea para servir de base al Himno de Canarias.

Saben ustedes también que para la letra se propuso la celebración de un concurso público, con varios insignes profesores, propuestos por los cabildos de Gran Canaria y Tenerife, que al final pues no dio, quedó desierto, y entonces pues hubo, pasadas las competencias a la Mesa del Parlamento, encomendaría en este caso a don Benito Cabrera la propuesta de una letra, que resultó unánimemente aceptada por la Mesa y por los portavoces de las distintas opciones políticas.

Luego, después se encargó a don Juan José Falcón Sanabria las obras de armonización y adaptación escogidas para las formaciones musicales, al objeto de que pudieran ser incorporadas en el decreto de regulación de uso del himno a aprobar por el Gobierno.

Por fin, en el *Boletín Oficial de Canarias*, de 2 de mayo, y en el *Boletín Oficial del Estado*, del 8 de julio del mismo año, aparecen publicadas la *Ley 20/2003, de 28 de abril, relativa al Himno de Canarias*, y por Decreto 95/2003, de 21 de mayo, se regula el uso del Himno de Canarias, cuya letra quedaría establecida como saben, como sus señorías conocen: *Soy la sombra de un almendro/, soy volcán, salitre y lava./ Repartido en siete peñas/ late el pulso de mi alma./ Soy la historia y el futuro,/ corazón que alumbra el alba/ de unas islas que amanecen/ navegando la esperanza./ Luchadoras en nobleza/ bregan el terrero limpio/ de la libertad./ Ésta es la tierra amada/: mis Islas Canarias./ Como un solo ser/ juntas soñarán/ un rumor de paz/ sobre al ancho mar./.*

Hasta aquí todos encantados, todos nos dedicamos a la autocomplacencia. Sí, se realizó una delicada labor por las diputadas y diputados en aquel entonces. Hemos cumplido, si se quiere, con dar más señas de identidad a nuestra tierra, acompañadas, eso sí, de una música muy bonita. Pero a partir de esa fecha pregunto, preguntemos, ¿qué hemos hecho para la difusión y propagación de nuestro flamante Himno? Nos contentamos porque, como las demás lo tienen, nosotros también, *allí donde va Vicente va la gente*,

y ya con eso nos quedamos tan panchos. Pues yo creo que no, yo creo que tenemos que hacernos una autocrítica, y no podemos estar contentos con nuestro Himno aprobado puesto que no ha tenido esa proyección deseada. Es más, muy pocos profesores en las islas conocen nuestro Himno y menos aún su letra y, si nos referimos a los cargos públicos, para qué hablar. Por eso son también numerosos los que lo desconocen.

Y es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista eleva a la Cámara la siguiente proposición no de ley, instando al Gobierno a que, por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se difunda, a través de las técnicas modernas actuales y en una labor divulgativa, la letra y el Himno de Canarias por todos los centros educativos de Primaria y Secundaria del archipiélago y que, dentro de alguna de las materias educativas que se imparten en Primaria y en Secundaria, se fije o se dé a conocer al alumnado la letra y la música de nuestro Himno, a fin de que en sus primeros niveles educativos se aprendan o, cuando menos, conozcan el mismo.

Evidentemente hay temas muchísimo más importantes en Canarias que a todos nos preocupan, pero o aprobamos una cosa y le damos señas de identidad o nos dedicamos a mirarnos al ombligo. ¿Qué hacemos, señorías?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Popular y para su defensa tiene la palabra la señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Señor Eustaquio, a modo de broma, he notado que ha tenido que leer usted el texto de la letra del Himno de Canarias. A ver si vamos a tener que ir a Secundaria o a Primaria para aprenderla, espero que no. Es una broma, señor Eustaquio.

Yo quiero empezar esta intervención recordando lo que fue un debate que se llevó a cabo en este Parlamento, justamente en el Pleno, en este Pleno de la Cámara, con fecha 7 de octubre del 2004, en donde, en aquel entonces, una iniciativa conjunta de los grupos de Coalición Canaria y el Partido Popular, en definitiva, instaba al Gobierno de Canarias, a través de los medios que considerara oportunos, se dedicara a divulgar y a promocionar tanto la letra como la música del Himno de Canarias. A esa iniciativa, entonces del Grupo de Coalición Canaria y del Partido Popular, pues, el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, interpuso una enmienda, diciendo que, además del Gobierno, en las labores de comunicación y promulgación interviniera también el Parlamento. Pero sí me interesa ahora resaltar los argumentos que en su momento el Grupo Socialista dio en este Pleno, precisamente como

crítica constructiva—quiero entender— de la iniciativa entonces del Partido Popular y de Coalición Canaria. Decía entonces el señor Spínola que la propuesta le parecía que, dado que se trataba de promover el conocimiento del Himno, esa propuesta, entonces del Partido Popular y de Coalición Canaria, debía haber sido debatida en una comisión parlamentaria y no en un Pleno del Parlamento. Decía también que, al ser una iniciativa de carácter institucional, debía ser promovida y firmada por todos los grupos de esta Cámara y no por unos pocos. Y además decía también entonces el Partido Socialista que el Gobierno venía a estar muy saturado en estas cuestiones y que, por lo tanto, resulta que el Parlamento tenía que intervenir también e involucrarse en las labores de promulgación del Himno de Canarias.

Pues bien, 2 años y 96 días más tarde resulta que ahora estamos debatiendo en el Pleno, en este Pleno del Parlamento, una propuesta que entonces el PSOE decía que debía debatirse en una comisión. Es una propuesta, además, firmada únicamente por el Partido Socialista, no han intervenidos los demás grupos de la Cámara, aunque lo hubiésemos podido aprobar. Desde luego por parte del Grupo Parlamentario Popular la podíamos haber suscrito. Debe ser, a colación de esos argumentos, porque no debe tener mucho el carácter institucional. Y desde luego al Parlamento no lo involucra en esta ocasión en las labores de divulgación del Himno.

Con lo cual 2 años y 96 días más tarde —y me perdonará el señor Eustaquio—, ustedes mismos, los miembros del Partido Socialista, se vuelven a contradecir y ustedes mismos se desdicen de los argumentos que dan para apoyar o para rechazar las cuestiones. No tienen ningún tipo de coherencia, señores socialistas, les falla la memoria, y además la tienen de forma selectiva, y les falla la convicción en los asuntos que defienden. Por eso un día dicen que sí sobre el mismo tema y otros días dicen que no, y eso sencillamente es lo que mi Grupo Parlamentario Popular critica de esa iniciativa.

Pero en cuanto al fondo del asunto, yo creo que la iniciativa también tengo que decirles que es oportuna, aun cuando solamente sirva para recapitular sobre esa iniciativa, que efectivamente aprobamos en el año 2004 todos los grupos de esta Cámara, y el resultado que arroja hoy en día ese mandato que en su momento se le hizo al Gobierno y al Parlamento.

Y yo creo sinceramente que el resultado no puede ser más decepcionante: el Gobierno de Canarias no ha cumplido con ese mandato que derivaba de esa iniciativa en el año 2004. Y desde luego no solamente no ha cumplido con ese mandato sino que además, ante la perplejidad de mi grupo parlamentario, ha iniciado una campaña divulgativa en torno a, por ejemplo, Estatuto de Autonomía, que todavía no es firme, ni siquiera ha sido aprobado en las Cortes Generales, en perjuicio de algo, un Himno, el Himno

de Canarias, que nos costó 20 años redactarlo, que nos costó 20 años ponernos de acuerdo, que significó una de las labores más constructivas que ha habido en este Parlamento en cuanto a consenso y trabajo constructivo de los grupos parlamentarios, que significó el récord de intervenciones externas a la gente del Parlamento en una comisión de estudio, porque por esa comisión apareció y compareció todo lo relacionado con la música y los signos de la cultura canaria. Es más, se abrió una página web precisamente para abrir a la opinión pública la posibilidad de opinar sobre esta cuestión. El Gobierno de Canarias se ha encontrado con un trabajo ya hecho, demandado –vuelvo a reiterar– durante 20 años, entre otros por ellos mismos, los nacionalistas, y resulta que sorpresivamente, sorpresivamente, ha abandonado la promoción de ese gran Himno que entre todos hemos construido o construimos en este Parlamento y se ha embarcado en otros proyectos, pues, sinceramente, cuya fijeza está todavía por ver.

Yo creo que por coherencia, sencillamente, y aparte de apoyar la iniciativa del Grupo Socialista, que en cualquier caso es más reducida y ambiciosa o menos ambiciosa que la que en su momento apoyamos en el 2004, digo, aparte de apoyarla, yo creo que por coherencia de todos los grupos parlamentarios tenemos que añadirla con el texto que en su momento todos acordamos en este Parlamento que realizara el Gobierno de Canarias y que, como digo, no ha hecho.

Por lo tanto, la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular presenta al texto de la propuesta del Partido Socialista es una enmienda de adición y con el mismo tenor literal que la propuesta que todos los grupos aprobamos en el Pleno del 7 de octubre de 2004. Creo que la coherencia obligaría a pronunciarnos nuevamente favorables en torno a esta enmienda de adición y desde luego creo que la coherencia también del Partido Socialista, aunque a veces les falle la memoria, y nada más y nada menos que porque el Partido Socialista también aprobó esa propuesta en su momento, es por lo que yo entiendo que desde el Partido Socialista se debe admitir por lo menos su tramitación como enmienda de adición.

Muchas gracias, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Santana.

El señor SANTANA GIL: Mire, doña Nirva, diputada del Partido Popular, es importante para ser feliz tener buena salud y mala memoria, para olvidar las cosas adversas de la vida, entre ellas, y aquí hemos venido con espíritu constructivo, que nosotros no gobernamos desde el 93 y ustedes han estado cogobernando con Coalición Canaria. Y no

voy a mirar hacia atrás sino vamos a ir a una actitud constructiva. Y no es de menos valor potenciar esta iniciativa desde la base, desde la Primaria y Secundaria, porque si ahí se potencia, que es la esencia, ya las cosas suelen andar solas. Pero no vamos con esa actitud.

Pero no obstante, señorías, como yo no vengo con ánimo de polémica, además los que me conocen, tanto diputadas como diputados, saben que siempre intento ser constructivo... Tal vez sea esta mi última proposición no de ley la que yo defienda en esta Cámara, puesto que no en vano ya llevo 20 años de diputado y, como he aprobado el curso con nota, posiblemente no repita; los que no han aprobado tendrán que repetir. En tal sentido, hemos visto –con sentido del humor, ¿eh?–, hemos visto y he visto pasar aquí a seis presidentes del Gobierno de Canarias y a cuatro presidentes del Parlamento, hemos sacado muchas iniciativas, el 90% consensuadas con los distintos grupos y con el Gobierno, transando, llegando a diálogos, lo saben sus señorías. Hemos intentado cumplir con una obligación, que no es para sacarnos a hombros ni echarnos flores ni nada, sino simplemente para satisfacción del deber cumplido, como se suele decir. No todos podemos decir que llevamos 20 años. Por lo tanto, es de bien nacidos ser agradecidos, agradecer a toda la ciudadanía el apoyo dado, por supuesto a mi partido, al Partido Socialista, y a todos los diputados de esta Cámara.

Y ahora, doña Nirva, con espíritu constructivo, el Partido Socialista, el grupo parlamentario canario, va a aceptar esta enmienda de adición, tal como se expone: “a que mediante los mecanismos que entienda más apropiados, inicie, con la colaboración de la televisión pública canaria y demás medios de comunicación de nuestra Comunidad Autónoma, una campaña específica de promoción y conocimiento por nuestra población del Himno de Canarias”. El Grupo Parlamentario Socialista va a aceptarla en aras a la unanimidad, y entiendo que esto es una cosa que debe ser de todos, y así es de todos y no del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Muchas gracias y hasta otro momento.

(Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Pasamos al turno de los grupos no enmendantes. Por parte del Grupo Mixto, el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente.

Bien. El tono parece que es el adecuado respecto al Himno de Canarias y, bien, nosotros les vamos a plantear, de forma muy breve, nuestro parecer, aparte de al Grupo Socialista, en especial a don Eustaquio Santana, nuestro parecer con respecto a esta proposición no de ley que hoy ustedes nos traen a debate.

Vaya por delante nuestro total, total y claro apoyo a esta PNL, y lo hacemos, se lo digo con toda sinceridad, por auténtica convicción. Es decir, no es que sea solo una buena propuesta sino que nosotros consideramos que es necesaria, ya que en la potenciación y en la divulgación de todas aquellas manifestaciones que signifiquen profundizar en el conocimiento de aquellas actitudes que tengan que ver con nuestras señas de identidad siempre va a contar, por supuesto, con nuestro total apoyo.

Pero quiero añadir y apuntar unas reseñas al Partido Socialista y al señor Santana, que nos expresa, nos recrea y nos ilustra en su PNL la letra del Himno de Canarias, alegrándose por él, y lo hace de forma bastante solemne, e inclusive por su letra, la cual nos ha recitado en esta tribuna, iba a decir de forma magistral, pero parece que queda mejor de forma magnífica, y creo que así lo hizo. Y también nos dice que se ha hecho con respecto a ello una acertada labor y que hemos cumplido, si se quiere, con dar más identidad a nuestra tierra, alegrándose con su música, y repitió usted la palabra “identidad a nuestra tierra” muchísimas, muchísimas veces, y eso es muy interesante.

Nosotros vemos en esa reflexión del Grupo Socialista, del señor Santana, ciertos aires nacionalistas y yo le felicito, le felicito por eso y sobre todo darle la bienvenida a nuestra realidad natural, aunque ustedes lo utilizan cuando les conviene y en el momento en que les conviene. ¡Hombre!, por lo menos ya se atisba algo de esperanza, por lo menos esos cambios, en lo que respecta a los símbolos. Para no ser machacones aquí, sigan en esa línea en cuanto a otros símbolos e igual podemos llegar a acuerdos importantes. Se lo digo porque en ciertos aspectos, en otros aspectos, ustedes siguen, si en eso están avanzando, profundizando y acercándose, como dije antes, a la realidad natural, en otros aspectos siguen todavía anclados en el centralismo y en la dependencia de Madrid. Y, bueno, eso, en definitiva, para nosotros siempre será algo negativo y esperamos que ustedes vayan aprendiendo con la PNL que nos proponen hoy.

De todas formas, y sin entrar en más detalles, a usted personalmente, pues, parece que nos da la despedida, va siempre a seguir contando con nuestra amistad personal, la de nuestro grupo, y por supuesto, no podía ser menos, apoyarle en esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Por parte del Grupo de Coalición Canaria, el señor Martín tiene la palabra.

El señor MARTÍN MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, don Eustaquio, a usted y a su grupo, por habernos presentado esta proposición no

de ley, para nosotros tan importante, puesto que es a todos a quienes nos compete cultivar al máximo nuestras señas de identidad.

Efectivamente, aquí se pueden aprobar proposiciones no de ley, podrán tener mayor o mejor futuro, en donde todos somos responsables, Gobierno y Parlamento. Tenemos que recordar que en su momento, y en cuanto el Himno fue aprobado, se hizo un trabajo también de difusión, se editó un *compact disc* o un cedé en dos versiones y se repartieron por los centros educativos de Canarias, pero es incuestionable que esto no ha sido suficiente y por eso reconocemos la necesidad de su difusión, utilizando, como debe ser, las nuevas tecnologías si es necesario. La edición de más material sería recomendable. Pero ¿qué se hace en la actualidad en el sistema educativo? Pues, miren, se trabaja el escudo y la bandera a partir de cuarto de Primaria. Esa es la realidad. Reconociendo, por lo tanto, la importancia y el momento histórico, y digo por qué, porque ahora los decretos de mínimos de Primaria y Secundaria, en la aplicación de la reforma educativa de la LOE, nuevamente tendrán que aplicarse. Y esta Comunidad Autónoma tiene un 35% de contenidos; por lo tanto, totalmente de acuerdo en que ahí se trabaje el Himno de Canarias, junto con los otros contenidos de símbolos de identidad de nuestra tierra. Por lo tanto, es un tema extraordinariamente serio, importante, porque solamente lo que se conoce se valora y se le da importancia, y se le da importancia de una manera continua, cotidiana y efectivamente, don Eustaquio, plantando la semilla en nuestros jóvenes, entre nuestros niños y nuestras niñas. Seguramente que conociendo más, de esta manera, nuestros símbolos de identidad, igualmente que la geografía de nuestra tierra, podremos, entre todos, incluir en el trabajo de día a día, en las áreas, no solamente de música sino de otra serie de actividades extraescolares, que cuando el Himno de Canarias se interprete sea algo que surja de una manera natural, cantado por todos y todas en cada uno de los centros educativos de Canarias y, por lo tanto, en la sociedad canaria.

Es por todo ello, es por todo ello que apoyamos, sin lugar a dudas, esta proposición no de ley y es por todo ello que le damos la máxima importancia y nuestro voto afirmativo, y creemos que en esto todos los grupos debemos y podemos estar de acuerdo. Y sin lugar a dudas esperar que usted, dondequiera que nos encontremos en el futuro, como canario y como enseñante y como amigo, en la vida le deseamos mucha suerte y muchas gracias por su última proposición no de ley.

Muchas gracias y hasta la próxima.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Entiendo entonces, señor Santana, que ha aceptado la enmienda de adición del Grupo Popular

y someteríamos a votación, por tanto, el texto de la proposición no de ley de su grupo, con un apartado 3, nuevo, que contiene la enmienda del Grupo Popular.

Vamos a someter a votación la proposición no de ley de referencia. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada la proposición no de ley de referencia por 45 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

(*Aplausos.*)

Gracias, señorías.

6L/PL-0030 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA CANARIO DE SEGURIDAD Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 6/1997, DE 4 DE JULIO, DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Pasamos al debate de primera, al haber sido aplazado el debate de toma en consideración de la proposición de Ley número 18, pasamos al debate de primera lectura del proyecto de Ley del Sistema Canario de Seguridad y Modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.

Para su presentación, por parte del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Presidencia y Justicia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León): Señor presidente. Señorías.

En la presentación de este proyecto de Ley del Sistema Canario de Seguridad y de Modificación de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tenemos necesariamente que hacer referencia a un antecedente reciente que hemos tenido en esta Cámara, como fue el proyecto de Ley del Sistema Canario de Seguridad y de la Policía Canaria. En aquel debate dijimos que la razón del proyecto era la contribución desde la Comunidad canaria al sistema de seguridad pública de los canarios. Dijimos que el modelo de seguridad y organización policial de los nacionalistas canarios es contar con unas policías del Estado, Policía Nacional y Guardia Civil, para los delitos que trascienden del ámbito territorial de Canarias y para la lucha contra el crimen organizado. Dijimos que queríamos, además, contar con una policía canaria que estuviera integrada por un cuerpo general de policía, dependiente de la Comunidad canaria, con competencias en materia de seguridad ciudadana, y con otra policía canaria, que son las Policías Locales de Canarias, de titularidad municipal, como policías de proximidad.

Hay que recordar que este proyecto de ley que hoy presentamos es básicamente aquel proyecto de ley, excepto en lo que se refiere a la creación de un cuerpo de titularidad autonómica, un cuerpo general

de policía canaria. Eso no significa, señorías, para nosotros que el modelo en el que se sustenta nuestro proyecto sea un modelo no válido. Las razones de la retirada las explicamos sucintamente en aquel Pleno, y era no la falta de solidez del modelo sino la aritmética parlamentaria, no contábamos con el apoyo de los partidos de ámbito estatal, el Partido Popular y el Partido Socialista, que rechazaron la creación de un cuerpo policial de titularidad autonómica, a pesar de las previsiones del Estatuto de Autonomía de Canarias. Sin embargo, creo que pudimos trasladar a todas sus señorías y a todos que el objetivo es alcanzar lo que consideramos esencial como principio, y es la seguridad para los canarios, la seguridad para las canarias. Ese compromiso que asumimos cuando hicimos la retirada de aquel proyecto de ley es el que hoy se reitera con este proyecto de ley que presentamos. Hablamos de un concepto, de la defensa de un concepto moderno de seguridad pública, en el que las Policías Locales, como policía canaria que son, salgan fortalecidas.

Permítanme, señorías, que para ello haga una afirmación o si quieren un recorrido acerca de lo que se entiende o se entendía como seguridad ciudadana en sentido estricto y lo que hoy, en este principio del siglo XXI, se conoce como seguridad pública, en sentido más amplio, por tanto, que el estricto de seguridad ciudadana.

La seguridad ciudadana se ha venido considerando como un título reservado al Estado. Un título que tiene su origen en el más arcaico de orden público, que ignora, por tanto, los modernos conceptos de emergencias y de protección civil y las diferentes expresiones de la policía administrativa. En ese concepto antiguo y centralista de seguridad ciudadana las Policías Locales ocupan un papel secundario. El Estado se desentendía de su modelo de organización y gestión y por supuesto asignaba, se desentendía también de su formación y asignaba, en el marco legal estatal, solo funciones auxiliares y limitaciones al ejercicio de la actividad por los policías locales. Ese es el modelo previo, un modelo que hasta el momento del traspaso, hasta el momento de la asunción, por vía de los estatutos de autonomía, por las comunidades autónomas de la competencia de coordinación en materia de policías locales no se ocupaba siquiera de la formación básica de aquellos policías locales, cuando esto, insisto, lo detentaba el Estado, en un concepto estricto de seguridad ciudadana.

Frente a ese concepto de seguridad ciudadana, a partir de los años 90 podemos hablar de un concepto más amplio: el concepto de seguridad pública. La seguridad pública en sentido integral significa la concurrencia de títulos y servicios diversos, en donde participan distintas administraciones públicas; hablamos de atención de las emergencias, hablamos de las urgencias sanitarias, de la extinción de incendios, del

salvamento, de la protección civil y de la seguridad ciudadana en sentido estricto. Ese concepto, el de seguridad pública, significa más recursos y más coordinación, que se agrupan en un sistema que, trasladado a Canarias, representa un sistema que debe proporcionar mayor seguridad a los canarios.

Por eso, señorías, el proyecto de ley que hoy abordamos tiene como primer objetivo la conformación de un sistema canario, un sistema de seguridad canario, que integra órganos y servicios de las distintas administraciones públicas canarias y que mediante convenio incorpora, puede y debe incorporar servicios de la Administración del Estado. Es, por tanto, la conformación, la plasmación legal de un modelo moderno de seguridad pública, que tiene antecedentes, fundamentalmente normativa de toda índole, europea, estatal, autonómica, en los años 90: desde la decisión del Consejo Europeo de 1991, de creación de un teléfono único de emergencias en toda la Unión Europea; el Real Decreto del año 97, por el que se regula el acceso a los servicios de emergencias en todo el Estado; el Decreto canario de 30 de abril del 97, de implantación del servicio del 112; la Ley 6/97, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias, que trae, entre otras cuestiones, la creación de una Academia Canaria de Seguridad para la formación de estos policías; el Plan de Seguridad Canario, ratificado por este Parlamento el 29 de abril de 1998; el Plan Territorial de Protección Civil –el Plateca–, y tantos otros instrumentos normativos que se producen, que son consecuencia de la incorporación o del desarrollo de un moderno sistema de seguridad pública. Todo, insisto, decisiones que tienen que ver con el progreso que Canarias y el conjunto de España han tenido a lo largo de los años 90 en el marco europeo.

Ese concepto, señorías, de seguridad pública está precisado, en términos jurídicos –y creo que es importante porque forma parte de los antecedentes de este proyecto de ley–, en una Sentencia del Tribunal Constitucional, la 175 del año 99, que aparece parcialmente recogida en el dictamen del Consejo Consultivo que se incorpora a este proyecto de ley.

Señorías, hoy dedicamos desde la Comunidad Autónoma casi treinta y dos millones de euros en un ámbito, el de la seguridad y el de las emergencias, en el que hace apenas diez años no existíamos y en el que, evidentemente, la mejora de los servicios que prestamos hoy a los ciudadanos en relación con aquel momento es muy notoria. Si pasamos diez años atrás, veremos que ni siquiera contábamos hace diez años con un solo helicóptero que pudiera prestar ningún servicio de emergencias en la Comunidad Autónoma. Los únicos helicópteros que existían –recuerdo perfectamente este tema–, algún helicóptero que se contrataba en las campañas de verano para concurrir a las tareas del Servicio de Extinción de Incendios Forestales. En ese marco, señorías, estábamos hace diez años. Hace diez años no existían ambulancias

medicalizadas y los servicios de urgencias eran más los coches a toda carrera tocando la pita y con el pañuelo por fuera de las ventanillas. Ese era el modelo y, en aquel modelo, está imbricado un concepto distinto de seguridad que el que hoy existe en todos los sistemas modernos.

Por eso, señorías, queremos trabajar hoy presentando este proyecto de ley, en un modelo avanzado de seguridad pública, que cobra sentido, que cobra sentido, teniendo en cuenta que los avances que produzcamos para las Policías Locales se incardinan justamente en un sistema nuevo, en el cual hay concurrencia de servicios de titularidad diversa, que requieren mayor coordinación y mayores recursos (*Abandona la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana, y le sustituye el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán*).

La Constitución, el Estatuto, la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad atribuyen a la Comunidad Autónoma la función de coordinación de las Policías Locales. Creemos, por tanto, que en ese sistema de seguridad pública, en ese concepto amplio, nuevo, de seguridad pública, esa policía canaria, las Policías Locales de Canarias, sean la base de la pirámide, estén formados al máximo nivel, sean policías con el máximo nivel de formación, tanto en la formación básica inicial como en el perfeccionamiento posterior, cuenten con recursos técnicos y humanos modernos, respondan a una organización policial jerarquizada, eficiente y coordinada y además estamos con la idea de que todos estos servicios policiales puedan estar a su vez integrados con otros servicios de emergencias.

Por eso, además de las mejoras que el contenido del proyecto de ley pueda representar para estos profesionales, para los policías locales de Canarias, este modelo representa la plasmación, dentro de la seguridad pública en Canarias, de un papel fundamental para los policías locales, que siguen siendo cuerpos de titularidad exclusivamente municipal. Esto es un tema importante, la coordinación no alcanza a abordar temas respecto de cuerpos que son de titularidad municipal. Insisto en el hecho porque a veces parece que cuando se habla del proyecto, se habla de pretensiones más allá del ámbito o de la competencia autonómica. Hablamos, por tanto, de cuerpos de titularidad municipal, de mayor concreción de la coordinación autonómica, de precisión en esa concreción, afrontando más recursos y mejor coordinación, mejor formación inicial y de perfeccionamiento en la Academia Canaria de Seguridad, compromiso para la carrera profesional de estos policías, reclasificación de los distintos empleos, homologándolos a otras fuerzas y cuerpos de seguridad, rejuvenecimiento de las plantillas, estableciendo un régimen de segunda actividad que garantice destinos locales o autonómicos a partir de

los 57 años y, a modo de prejubilación, que a partir de los 63 años los policías puedan estar en una actividad sin destino, en definitiva a modo de prejubilación, y que la Comunidad Autónoma se compromete entonces, frente a los ayuntamientos, a reponer ese efectivo durante dos años mediante la financiación de un nuevo efectivo. Es decir, sustituir a un policía mayor, que pasa a una situación, digamos, de reserva –por decirlo en sentido no técnico pero que nos entendamos– y la Comunidad se compromete a fortalecer el sistema de seguridad pública, propiciando recursos a los ayuntamientos para que rejuvenezcan sus plantillas, financiando un policía nuevo. En esa última opción creemos que se contribuye decididamente al rejuvenecimiento de las plantillas, a una mejor ordenación de los recursos humanos de las Policías Locales.

Todas esas propuestas, señorías, obedecen, corresponden a un modelo de policía local canario cada vez más preparado, incardinado, como digo, en el sistema canario de seguridad, y con indudables avances de tipo profesional, que evidentemente para estos profesionales representa un avance en su estructura.

La contribución hoy de las Policías Locales de Canarias a la seguridad pública, o mejor, en este caso a la seguridad ciudadana en sentido estricto, está fuera de toda duda. Piensen que el 58,52% de las actuaciones –me refiero a 2005, porque todavía no tenemos los datos del 2006–, de las actuaciones realizadas por las policías en Canarias durante el año 2005, el 58,52% se hizo por efectivos de las Policías Locales. La cobertura de servicios por insuficiencia de los recursos humanos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado es notoria y es ya una constante. La creación de unidades específicas de seguridad ciudadana en ayuntamientos tan importantes como el de Las Palmas de Gran Canaria o Santa Cruz de Tenerife, Arona, Arrecife, Telde son fórmulas casi necesarias para garantizar hoy la seguridad en los municipios canarios.

Me gustaría, señorías, hecha, por tanto, esa referencia inicial al contenido del proyecto en lo que se refiere al sistema de seguridad pública y al papel de las Policías Locales en ese modelo de seguridad pública, hacer referencia a cuál ha sido el desarrollo del proceso, en relación con un proyecto de ley originario y en relación con un nuevo proyecto de ley, que es este, que, como digo, trae, sin perjuicio de que para nosotros seguirá siendo un objetivo político, porque creemos que es fundamental para la seguridad de los canarios crear en un futuro, cuando sea posible, un cuerpo de titularidad autonómica. Pero, dicho eso, me gustaría insistir en que esto es producto de un proceso, en el cual hemos tratado con los ayuntamientos, hemos tratado con las asociaciones de profesionales de la seguridad en materia de policía local, con las asociaciones de jefes de policía local y hemos tratado también con los

sindicatos policiales. Lo hicimos tanto separadamente como en el marco de la Comisión de Coordinación de Policías Locales, donde siempre obtuvimos el apoyo de todas las partes representadas.

En ese sentido, en un momento determinado llegamos con la Comisión de Coordinación de Policías Locales al acuerdo de que trataríamos bilateralmente, desde la Comunidad Autónoma con los ayuntamientos, con la representación municipal a través de la Fecam, a acuerdos en las preocupaciones que la Federación de Municipios tenía sobre la financiación del modelo de policía local que estábamos presentando. Y, en ese sentido, tuvimos reuniones con la comisión institucional, con apoyo de la comisión institucional, con la ejecutiva de la Fecam, que aprobó o que impulsó un acuerdo, favorable al proyecto de ley, siempre y cuando, decía, exista un compromiso de financiación respecto de la reclasificación, que era lo que más les preocupaba. Estuvieron de acuerdo con el modelo de segunda actividad que se proyectaba, porque eso requiere, el modelo de segunda actividad, sobre todo en la segunda actividad con destino, requiere también un acuerdo con el ayuntamiento. Será posible, por ejemplo, articular puestos de trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en convenio con los ayuntamientos, en ámbitos de seguridad, digamos, de segundo nivel. Por ejemplo, si se decide que un policía local tenga destino en segunda actividad en un determinado instituto, en un determinado centro de salud, en determinadas funciones que puede desempeñar en razón de su edad y que, sin embargo, en razón de su edad no es deseable que esté haciendo el patrullaje ordinario en las calles de Canarias. En ese marco alcanzamos un acuerdo, sin ninguna reserva, en la materia de la segunda actividad.

En materia de la reclasificación, la preocupación, más allá de que el mecanismo que prevé la ley, el que prevé el proyecto de ley es el mismo que previno el real decreto-ley que reclasificó las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, el mismo que se utilizó por el Estado para la Policía Nacional y para la Guardia Civil, nosotros asumimos el compromiso de financiar el incremento que por trienios pudiera derivarse de la reclasificación de los grupos por esta ley. Y, en ese sentido, se adoptó un acuerdo, por la asamblea de la Fecam, un acuerdo adoptado, digamos, a bote pronto, porque ni siquiera se incorporaba en el orden del día de aquella reunión, digamos, rechazando la reclasificación porque no había garantías de la financiación. Lo que no conocía o no se conocía en aquel momento por la asamblea de la Fecam es algo que presenté al presidente de la Fecam, a las personas comisionadas y demás alcaldes y concejales designados, en una comisión específica que se reunió conmigo en el pasado mes de diciembre; no conocía, digo, que se había presentado una enmienda a la Ley de Presupuestos para el año 2007, que prosperó y que hoy forma parte del

proyecto de ley, en donde se declara como crédito ampliable, ya veremos cuál es la cuantificación final porque es difícil cuantificarlo, por la segunda actividad y por el incremento de trienios por reclasificación de los policías locales. Es decir, hoy existe garantía, garantía de financiación. La preocupación de la Fecam está satisfecha en ese marco normativo, que debe ser un marco estable y que estamos en este momento hablando de la manera de suscribir un compromiso, para que sepan que ese va a ser un marco estable a futuro. Es decir, es evidente que en el futuro, en la selección de nuevos policías, se ingresará, de prosperar el proyecto de ley, con arreglo a la clasificación que ahora mismo se prevé, pero el incremento financiero que representa el gasto público derivado de los trienios y de los puestos que se creen de segunda actividad será asumido por la Comunidad Autónoma.

Quisiera, por tanto, una vez dicho eso, reiterar ante sus señorías que el proyecto de ley cumple un objetivo que para nosotros es un objetivo primario, es un objetivo principal: la seguridad pública de todos los canarios. La seguridad pública en el más amplio sentido, la voluntad de concurrir a la coordinación, de incrementar los recursos, de trabajar conjuntamente con todas las administraciones públicas canarias y con la Administración del Estado vía convenio. No podemos imponer a través de una ley canaria obligaciones a la Administración del Estado que no sean a su vez suscritas por la voluntad de la Administración del Estado a través de convenio, pero sí, desde luego, podemos marcar la dirección, la finalidad, el propósito de que queremos llegar a un sistema concertado y convenido para que, al final, el sistema de seguridad pública del archipiélago sea un sistema eficaz y que cuente con los recursos necesarios. En ese sistema, nosotros aportamos todo lo que tenemos ya en él: desde el Cecoes-112, el GIE –el Grupo de Intervención de Emergencias–, los helicópteros de emergencias, todo lo que en él representa también todo el servicio de urgencias canario, en definitiva, la concurrencia en los sistemas de emergencia, la creación de los consorcios de emergencias en las islas donde todavía no funcionan –Gran Canaria y Tenerife ya los tienen–, la contribución, por tanto, a las islas, a las otras islas no capitalinas.

En definitiva, en ese marco, en ese escenario, trabajamos por la mejora de la seguridad pública de los canarios, con más seguridad por tanto, en un moderno sistema y bien financiado, fortaleciendo la base de la seguridad pública, como son las Policías Locales de Canarias. Trabajamos, por tanto, en la idea de que esas policías formen parte de un modelo, de un modelo más desarrollado, moderno, mejor financiado, integrado y coordinado con los recursos de la Comunidad canaria y con los recursos de la Administración del Estado.

Muchas gracias, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señor consejero.

A este proyecto de ley no se han presentado enmiendas de totalidad. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto el señor Betancor tiene la palabra.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Señor consejero. Señorías.

Nosotros le vamos a plantear que cuando se presenta un proyecto de ley, concretamente en este caso del Sistema Canario de Seguridad y de modificación de lo relativo a la Coordinación de las Policías Locales de Canarias, habría que valorar en principio, de una forma didáctica, cuál es el fin que se persigue y qué es lo que se pretende con el mismo. Y, bueno, yo creo que para ello el señor consejero ya nos ha explicado de forma bastante clara cuáles son las intenciones y parece obvio que la justificación del mismo no lo hace sólo necesario sino imprescindible. Por lo tanto, teniendo claro por parte nuestra esta premisa y este convencimiento, en ella nos centraremos. Pero, sin embargo, antes de hacerlo tenemos que hacer una serie de matizaciones, quizás de corte político, en esta tribuna.

Este proyecto de ley da la impresión, y usted ya parece que lo reflejó un poco al principio, hizo un atisbo de lo que podía haber sido la creación de la policía canaria. Ante una necesidad de primer orden, que a nosotros nos parece que es así, lo que viene después no deja de ser, cómo le diría yo, unas responsabilidades inconclusas. Pensamos que esta legislatura hubiera sido una magnífica oportunidad para la creación de esta policía canaria, nosotros lo pensamos claramente, y son aquellos grupos políticos que, imbuidos de ciertos planteamientos centralistas, impiden que las exigencias y las necesarias competencias que propicien o que acerquen un poco más o que se consiga una mayor eficacia en la gestión de los servicios que se prestan a los ciudadanos, se ven cercenados muchas veces por estas actitudes que en algunos casos no llegamos a entender. Evidentemente comprenderlo sí lo comprendemos, porque son lícitos y son planteamientos que cada uno tiene su opinión política, y eso hay que respetarlo, pero que nosotros normalmente, a veces nunca llegamos a entender esas actitudes. Y nunca justificado porque se podía haber llegado, se podía haber llegado a un acuerdo para la consecución de una competencia, recogida no solo en el articulado de nuestra Constitución española, sino inclusive en nuestro propio Estatuto de Autonomía. Y es triste que ello sea así, porque a veces no se aplica en Canarias la misma política que, sobre todo en esta materia, tienen en otras comunidades autónomas, en donde las siglas políticas ostentan, son otras siglas políticas las que ostentan el Gobierno de esa Comunidad.

Por tanto, yo creo que no caben justificaciones ante la negativa de un derecho que tienen en nuestra, digo, que tienen las comunidades españolas y salvo en algún caso concreto –y ahora me dirijo al Partido Socialista–, que, bueno, que es posible que sientan algún temor a la hora de otorgar mayores competencias a Canarias, y que ello no les resulte agradable, ya que no es bueno, parece ser, parece ser que no es bueno, según sus tesis, que en la teoría de la preponderancia en Canarias de postulados nacionalistas o de posturas nacionalistas, pues, no siga surgiendo.

De todas formas, y dicho esto, nosotros creemos que se hace necesario el sacar adelante este proyecto de ley, sesgado, hay que decirlo, por múltiples razones. Primero, porque es obvio que la inseguridad ciudadana es uno de los principales problemas, no solo de Canarias sino del resto del Estado español; que las medidas o actuaciones nacidas directamente del actual sistema estatal no han dado los frutos necesarios, y yo creo que ahí están, con los datos están suficientemente claros los ejemplos; que día a día hay que mejorar los sistemas de seguridad, por lo menos para que el ciudadano se sienta más seguro, más protegido, no solo el residente, no solo el que vive aquí, sino inclusive el que nos visita de fuera en esta Canarias tan llena de personas, de turistas, que, bueno, que hacen de este sector el más importante para nosotros. Y, por lo tanto, yo creo que ese es un hecho que hay que estar al tanto en cuanto a la materia de seguridad ciudadana.

Por tanto, nosotros pensamos que no es malo. Yo creo que es serio, yo creo que es responsable y es bueno que se tomen medidas, que se establezcan medidas y normas que nos acerquen a ese nivel de seguridad. Un nivel de seguridad que yo creo que todos los grupos estamos de acuerdo en que toda sociedad moderna requiere. Y pensamos, del análisis que se haya podido hacer, de una forma no pormenorizada sino de una forma global, del proyecto de ley que nos presenta el Gobierno, que yo creo que se va en esa línea, en la cual se incluyen de forma clara todos los sectores y administraciones que puedan aportar más o menos datos, conocimientos y, sobre todo, que incidan directamente en la seguridad ciudadana, hablese de los medios de seguridad, de emergencias, de la propia Policía Local, de lo que depende de la Administración General del Estado, como hablo de los cuerpos y fuerzas de seguridad, de las instituciones locales, hablese de cabildos, hablese de ayuntamientos. Yo creo que en ese proyecto de ley, de forma integral, se observan todas aquellas responsabilidades que puedan tener unos y que puedan tener otros y que se trata de hacer un sistema perfectamente coordinado. Y, bueno, todos sabemos que si de lo que, en definitiva, se trata es de avanzar en esa línea, en buscar esos procesos y en articular

las medidas necesarias para esos logros, yo creo que es de destacar, que también aparece como un elemento importante, primordial y que coge bastante fuerza, la consolidación de los cuerpos de Policía Local, no solo trabajando en la coordinación, trabajando en los aspectos consultivos, en los aspectos de apoyo, en los de la participación ciudadana, es decir, en términos generales en todas aquellas facetas y en todos aquellos procesos que incidan directamente en ofrecer al ciudadano una mejor protección y una mejor seguridad.

No nos vamos a centrar en aspectos pormenorizados, como usted hablaba, de la potenciación, de la formación, el tema de los agentes de la Policía local, porque, bueno, yo creo que ese es un momento de otro debate y de otro planteamiento.

Por lo tanto, nosotros, habiéndole escuchado y habiendo leído este proyecto de ley, y con las matizaciones que hemos hecho, creo que hay argumentos suficientemente claros como para apoyar este proyecto de ley, que, por supuesto, puede ser mejorable. Eso es evidente que siempre es así, pero, como dije al principio, no se puede, no se puede argumentar al ciudadano el no por el no. No se puede decir, porque aunque, como dije también al principio, es lícito, que, bueno, que otras opciones políticas tengan sus planteamientos, muchas veces se entra en los términos de la demagogia, en los temas partidistas y, en definitiva, quien sale perjudicado normalmente es el ciudadano. Porque no vamos a poner que este sector tenga más la verdad que el otro, pero, bueno, yo creo que en el consenso al final, en el trato, podemos llegar a un sistema de seguridad importante para Canarias.

Resaltar una vez más que hemos perdido una magnífica oportunidad en sacar adelante la creación de la policía canaria y que aquellos, aquellos que se han negado, por las razones que sean, yo creo que deben explicárselo a los canarios, porque no parece razonable que lo que aquí niegan, lo que aquí niegan, en otras comunidades donde gobiernan se ponen de pie para aplaudirlo. Pero, bueno, hay quienes piensan aún que los canarios podemos seguir o debemos seguir siendo ciudadanos de segunda, cosa que normalmente uno no piensa aceptar, pero, bueno, cuando se plantean actuaciones o actitudes como a las que he aludido con el tema de la creación de la policía canaria, pues, nos puede llevar a pensar estas situaciones.

Nosotros decirle, señor consejero, que, bueno, que estamos de acuerdo en lo que se nos ha presentado, vendrá otra parte para seguir adelante con esta ley; y finalmente decirle que nosotros compartimos totalmente y apoyamos este proyecto de ley que hoy nos presenta el Gobierno.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señor Betancor.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

El pasado 26 de octubre tuvimos en este Pleno del Parlamento un debate político, un debate importante, sobre el proyecto de Ley del Sistema Canario de Seguridad y de la Policía Canaria. Ese debate se saldó con la retirada en el último minuto del proyecto de ley, para evitar una sonada y una sonora derrota parlamentaria y política. Y efectivamente, así fue; se produjo con esa retirada una real derrota política y parlamentaria del Gobierno por el afán del Ejecutivo canario de aprobar un proyecto de ley sin mayoría, sin haberlo consensuado. Es más, conociendo la voluntad real del Grupo Parlamentario Socialista, que era no aprobar, no dar el visto bueno, en este momento político, por razones que expliqué detalladamente en el Pleno del 26 de octubre. Por tanto, yo creo que ha habido –y lo digo sin acritud, señor Ruano–, ha habido tozudez política en presentar de nuevo en esta Cámara un proyecto de ley de estas características, donde se vuelve a reincidir en plantear un sistema público de seguridad para Canarias.

Dijimos entonces que el hombre –*homo sapiens*– es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra y tengo que decir hoy que me quedé corto, porque debía haber dicho que el hombre es el único animal que tropieza, al menos, dos veces en la misma piedra. Y hoy sería mejor hacer uso del refranero español para decir que *no hay dos sin tres*, y de nuevo el Gobierno, a través del consejero de la Presidencia, nos ha presentado un proyecto de ley conociendo la posición, por activa y por pasiva, de nuestro grupo parlamentario, que es una posición contraria a la aprobación, en este momento de la legislatura, de un sistema canario de seguridad. Por tanto, creo que el Gobierno reincide en su error.

Reitero, por tanto, nuestra posición política: no apoyaremos en este momento político, sin que haya habido un acuerdo amplio en la Cámara, después de haberse producido ya el rechazo por el Pleno del Parlamento –no el rechazo, el rechazo estaba cantado, no había una mayoría parlamentaria, lo que hubo realmente fue, como antes anuncié, una retirada–, no vamos a apoyar un sistema canario de seguridad, que ya discutimos hace unos meses aquí y que el que se trae ahora es exactamente el mismo, como ha explicado el consejero, excepto la policía canaria.

Yo tengo que decir, una vez más, que nuestro grupo parlamentario, desde que se produjo la ruptura del Gobierno de Canarias, del pacto entre el Partido Popular y Coalición Canaria, ha venido cumpliendo rigurosamente, creo que con seriedad

y con responsabilidad, los compromisos que hemos contraído con el Gobierno de Canarias, y hemos apoyado y hemos aprobado en esta Cámara un paquete importante, un programa legislativo. Y lo hemos hecho de común acuerdo, y ahí nunca ha habido problemas, nunca ha habido problemas; el problema surge cuando el Gobierno, por voluntad propia y sabiendo de antemano cuál es la posición política del grupo parlamentario que le está dando estabilidad política al Gobierno, en esta recta final se empeña en volver a traer un proyecto de ley que sabe de antemano que no cuenta con la mayoría suficiente.

Por tanto, no logro entender –se lo digo francamente, señor Ruano–, yo no logro, ni mi grupo, no logramos entender cuáles son las razones de volver a traer a este Parlamento, unos meses después, un proyecto de ley que sabe usted que está claramente encaminado a la derrota parlamentaria.

El momento político, lo dije en el otro Pleno y lo reitero hoy, el momento político para hablar en esta Cámara de un sistema de seguridad será, a nuestro juicio, cuando tengamos aprobada la reforma del Estatuto de Autonomía. Reforma del Estatuto de Autonomía que toca de forma importante y modifica el sistema de seguridad en Canarias. Ese artículo lo hemos creado que mejorado de común acuerdo los grupos parlamentarios que hemos apoyado el texto de la reforma del Estatuto.

Por tanto, será la voluntad democrática, expresada por los ciudadanos a partir del 27 de mayo, cuando se constituya un nuevo Gobierno, con la legitimidad que dan las urnas, el que presente a esta Cámara un sistema canario de seguridad. Ese es, a nuestro juicio, el momento político para debatir en la próxima legislatura un sistema de seguridad para Canarias. Ahora lo que hay que decir es que la seguridad en Canarias, la seguridad pública, está asegurada, y tengo que decir que esa seguridad pública, a nuestro juicio, ha mejorado, porque se han reforzado los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, se han incrementado las dotaciones y hay datos alentadores, como que de la última promoción que ha venido a Canarias, en torno al 44% del personal destinado a las islas, es personal nacido en Canarias.

Dicho esto, también quiero recordar que en mi intervención en el Pleno del Parlamento del 26 de octubre dije que el Grupo Parlamentario Socialista estaba dispuesto a que se modificara la Ley de Coordinación de Policías Locales, que hubiese una modificación puntual para mejorar la regulación de la segunda actividad, de la formación de los policías, de la carrera profesional, que se tratase la reclasificación. Y ese compromiso que expresé en el Pleno del 26 de octubre hoy lo mantenemos. Por tanto, nosotros, respecto de ese segundo apartado, de ese segundo título del proyecto de ley, el referido a la modificación de la coordinación, de la Ley de Policías locales, de Coordinación de Policías

Locales, vamos a, eso sí, a enmendar, pero vamos a apoyar la tramitación de ese apartado, porque así ya lo expresamos, es nuestro compromiso; lo dijimos públicamente, lo sostenemos y, por tanto, a día de hoy mantenemos los compromisos.

Pero con posterioridad al anuncio que hice en el Pleno del Parlamento han ocurrido algunos hechos importantes. Uno de ellos se refiere al acuerdo adoptado por la asamblea general de la Fecam del 29 de noviembre del 2006, acuerdo unánime de los 87 ayuntamientos canarios, en que, en ese acuerdo de la asamblea general, no aceptan la tramitación del proyecto de ley, se manifiestan contrarios a la tramitación del proyecto de ley, en la medida en que no hay una compensación a los ayuntamientos canarios como consecuencia de la reclasificación de los puestos de trabajo. Y esto sin duda es un hecho importante y que el Parlamento, creo, ningún grupo debe obviar. Estamos hablando de la Policía Local y nos encontramos con un acuerdo unánime de la Fecam, adoptado en su asamblea general, que nos dice: “la Fecam, los 87 ayuntamientos de Canarias, no estamos de acuerdo en que se produzca la reclasificación contenida en este proyecto de ley mientras no se asegure una compensación económica”.

Bien. Ha explicado el consejero en su comparecencia que con posterioridad a este acuerdo ha habido distintos o ha tenido distintas reuniones, distintos encuentros, con el Comité Ejecutivo de la Fecam y con una comisión, creo que ha dicho que con la Comisión Institucional, para tratar de solventar esta cuestión. Y de hecho en la Ley de Presupuestos, que hemos aprobado recientemente, para el 2007, se han determinado, como partida ampliable, los créditos para satisfacer esta obligación futura.

Estaremos a la espera de que concluyan –y espero que de forma satisfactoria– las negociaciones del Gobierno con la Fecam. Nos parece que eso es, sin duda, un dato muy importante. Tiempo tendremos, en el trámite parlamentario, a la hora de presentar las enmiendas, para, de aquí a allá, resolver, y espero y confío que el Gobierno pueda afrontar esta cuestión, resolverla de forma satisfactoria, con la Fecam.

Yo, después de expresar con claridad que vamos a enmendar el título I de la ley, todo lo referido al sistema público de seguridad, y dejando claro también, como me comprometí públicamente aquí, que vamos a apoyar el título referido a la modificación de la Ley de Coordinación de las Policías Locales, quiero terminar señalando que me parece francamente una miopía, una miopía política, y reincidir en el error, el que el Gobierno haya aprobado un proyecto de ley de estas características, sabiendo el Gobierno que si venía a la Cámara con un proyecto como el que ha presentado iba a salir de nuevo derrotado, siempre y cuando los grupos

parlamentarios, en este caso me refiero al Grupo Parlamentario Popular, mantenga la posición pública que expresó en esta Cámara en el debate político que tuvimos el 26 de octubre. Y creo que no había francamente necesidad, señor Ruano, de que el Gobierno volviera a quedar en evidencia, el Gobierno en su conjunto y particularmente usted como consejero.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Macías tiene la palabra.

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, señor presidente.

Bueno, vamos a continuación a expresar la posición del Grupo Parlamentario Popular en torno a este proyecto de ley que ahora debatimos presentado por parte del Gobierno de Canarias.

Desde ahora quiero adelantarles que la posición del Grupo Parlamentario Popular va a ser una posición favorable a la toma en consideración y al posterior debate de esta proposición de ley. Y esto no quiere decir que desde el Grupo Parlamentario Popular no mantengamos algunas discrepancias, tanto por alguna de las cosas que tiene el texto presentado por el Gobierno como por algunas cosas que no tiene y nosotros entendemos que debe tener.

Yo creo que en el debate que ha habido esta mañana por los que me han precedido en el uso de la palabra, particularmente por parte del representante del Grupo Socialista, incluso del representante o del consejero de Justicia del Gobierno de Canarias, se ha introducido un elemento de debate que creo que no corresponde a la realidad del proyecto que ahora estamos debatiendo, en discusión, y es el término de policía autonómica. Creo que el haber introducido ese término en este debate ha podido influir o creer en el resto de los diputados, en los que nos oyen, que vamos a hablar ahora con este texto de policía, de seguridad, de policía autonómica, y nada más cierto de la realidad. El proyecto que ahora debatimos no plantea ningún modelo ni la creación, ni presente ni futura, del modelo de policía autonómica. Y, por lo tanto, esta es la primera cuestión que desde el Grupo Parlamentario Popular nos interesaba resaltar.

Y aun cuando en el debate que hagamos en la posterior tramitación de la ley, lo que sí ahora vamos a realizar, interesa a mi grupo realizar, es un adelanto de los argumentos que van a justificar las enmiendas que desde el Grupo Popular vamos a realizar al texto.

Como el consejero bien ha dicho, en el proyecto que ahora estamos debatiendo existen dos grandes bloques diferenciados. Un bloque que, como dice

o como se denomina en el artículo, habla de la seguridad pública y otro bloque destinado a modificaciones puntuales de la Ley de Coordinación de Policías de Canarias, 6/97, de 4 de julio.

Por lo que respecta al primer bloque del proyecto de ley, titulado "seguridad pública", también el consejero en este aspecto ha dado una explicación en la que a mí me gustaría volver a incidir. Seguridad pública es un concepto general, es un concepto amplio, que engloba distintos conceptos distintos, distintas materias más pequeñas y distintas relacionadas entre sí por el concepto de seguridad pero que no son iguales. Por lo tanto, el término de "seguridad pública" abarca emergencias, abarca protección civil, abarca bomberos, abarca salvamento marítimo e incluso abarca seguridad ciudadana en sentido estricto, que es lo que se asimila a sistemas policiales en concreto. Con lo cual el concepto amplio de seguridad ciudadana abarca estos subconceptos, digamos, más pequeños y es el concepto general el que dota de unificación, de unidad, de integración, los distintos subconceptos que engloba.

¿Cuál es la crítica que desde el Grupo Popular hacemos al proyecto de ley que presenta el Gobierno? Pues que presenta el concepto general de seguridad aprobada pero no está sustentado con el desarrollo legislativo de los subconceptos. En concreto, este Gobierno ha creado o aprobó en su momento un proyecto de Ley de Emergencias y de Protección Civil que, incomprensiblemente, no ha continuado su tramitación. Por lo tanto, aquí tenemos el caso práctico de por qué el Grupo Popular va a intentar integrar el concepto, defectuoso por insuficiente, del término de seguridad que el texto del proyecto del Gobierno tiene. Esto por lo que respecta al primer bloque del proyecto del Gobierno relativo al término de seguridad pública.

Por lo que respecta al segundo bloque, ya más concreto, relativo a algunas modificaciones puntuales que el texto que el Gobierno propone, del texto de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias, 6/97, de 4 de julio, yo creo que lo primero que vamos a decir es que desde el Grupo Parlamentario Popular lamentamos que nuevamente el Gobierno haya supeditado o englobado las modificaciones de la Ley de Policías Locales con otros conceptos que, como digo, aunque están relacionados, no tienen nada que ver con la modificación de la Ley de Policías Locales. Nosotros, desde el punto de vista del Partido Popular, hubiésemos preferido que el Gobierno hubiese presentado exclusivamente el texto de modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales y después, si hubiese querido, el texto de Seguridad Pública. Esto va a introducir que, bueno, que las modificaciones que se pretenden en las Policías Locales pueden verse condicionadas por

el devenir del debate de la seguridad pública, pero, en cualquier caso, eso no es responsabilidad del Grupo Parlamentario Popular, y eso sí que quiero dejarlo bien claro desde ahora.

Con respecto a las modificaciones que propone el texto, concreto, reclasificaciones, desarrollo de la carrera profesional, cambio de denominación de los distintos empleos en los cuerpos de policía, segunda actividad, yo creo que he de reconocer que ahora, en este Pleno, hemos venido a lo que ha sido, es, un cambio de actitud de Coalición Canaria y del Partido Socialista en estas cuestiones, porque esta diputada, que desde 1997 intervino precisamente en la creación de la Ley de Coordinación de las Policías Locales, esta diputada mantuvo desde 1997 los términos de reclasificación, mantuvo enmiendas a la ley en los términos de la segunda actividad, mantuvo enmiendas a la ley con relación a los empleos en la Policía Local y desde entonces el Partido Popular no ha hecho otra cosa que mantener lo que desde 1997 y con ocasión del debate de la coordinación de las Policías Locales, ha venido haciendo, que además se ha constatado en la época en que el Partido Popular estuvo en el gabinete, o con el gabinete, ostentó el gabinete del Justicia del Gobierno de Canarias. Por lo tanto, bienvenidos y desde el Grupo Popular nos satisface especialmente, bienvenidos a ese cambio de postura que representan estas modificaciones, tanto en el Partido Socialista como en Coalición Canaria.

Por lo tanto, el Partido Popular, en coherencia con lo que ha venido propugnando, no puede ahora desdecirse, no quiere ahora desdecirse, y vamos a apoyar los temas de reclasificación, vamos a apoyar las mejoras que haya en segunda actividad, vamos a apoyar la carrera profesional y el cambio de denominación. Si bien también tengo que decirle que con el cambio de denominación nosotros preferíamos las denominaciones que en su momento se habían acordado previamente a que usted llegara a la consejería, que además están en la línea de los empleos que distintas personas del colectivo han realizado en este Parlamento, vía iniciativa popular, como tendremos ocasión de debatir.

En el tema de la reclasificación también vamos a tener, tenemos alguna objeción, en el sentido de que, bueno, puede impedir la promoción profesional de algunos que ahora, sin reclasificar, en fin, tendrían posibilidad de promocionarse, que no la van a tener con la reclasificación tal cual.

En fin, yo creo que son cuestiones que podemos debatir y debatiremos, espero, en la ponencia y desde luego hay otras cuestiones, como la segunda actividad con empleos en la Administración autonómica, que también presentan algunas particularidades, que también espero poder debatir vía enmiendas y llegar a un acuerdo.

En concreto, señorías, y para finalizar, por coherencia, el Partido Popular quiere contribuir a

la seguridad en Canarias. Queremos contribuir desde un ámbito factible, desde posiciones que nos acerquen y no nos dividan en Canarias en el ámbito de la seguridad de los ciudadanos. Hemos presentado nuestro distanciamiento por lo que respecta al modelo de seguridad ciudadana que el Gobierno de Canarias tenía para Canarias, pero estamos dispuestos a presentar nuestro apoyo y a mejorar a un modelo íntegro de seguridad pública para Canarias, y nuestras enmiendas irán destinadas a integrar el texto.

Con relación a la modificación de Coordinación de Policías Locales, el Partido Popular mantiene lo que venimos manteniendo desde 1997, con dos premisas claras. La coordinación significa simplemente coordinar, no suplantar a las administraciones que legalmente tienen las obligaciones de ejecutar las labores policiales. Y otra segunda premisa, el presupuesto, la responsabilidad económica que se asuma por coordinar las Policías Locales la debe asumir la Administración que tiene la facultad de coordinar, en este caso el Gobierno de Canarias.

Y a partir de ahí, señorías, esperamos que se abra un debate en sentido positivo, fructífero, y que, aun cuando es ya tarde para debatir una cuestión tan importante en nuestra Comunidad, finalmente podamos llegar a algún acuerdo en beneficio de todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señora diputada.

Para el turno de Coalición Canaria, tiene la palabra la diputada señora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Venimos aquí a hablar, a tratar la toma en consideración del proyecto de Ley del Sistema Canario de Seguridad y de Modificación de la Ley del 97, de Coordinación de las Policías Locales.

Comenzaba el señor Spínola diciendo que cuando se presentó ante esta Cámara la ley de la policía canaria hubo una sonora derrota política. Efectivamente, nosotros perdimos, perdimos la posibilidad, y yo creo que fue una oportunidad para Canarias de haber tenido un modelo de policía canaria. Y yo creo que las derrotas se aceptan, se aceptan y se siguen trabajando y se sigue siendo congruente con lo que es el programa electoral, que ese es el instrumento de trabajo que tenemos. Ahora, no me gustó la foto, la foto que se hizo al día siguiente, la foto que hicieron los socialistas, una foto de una alegría diría yo exacerbada, una foto que se hizo además aquí al final, en este Pleno. Repito, una alegría exacerbada porque se había perdido, Canarias, porque –entiendo yo como nacionalista– habíamos perdido una oportunidad de

haber sacado adelante una policía canaria. Una policía canaria que le recuerdo, una vez más –que usted además lo sabe muy bien–, que la llevaba en su programa electoral, ¿y cómo íbamos a pensar nosotros, y sobre todo yo que era la primera legislatura que estoy como diputada, cómo iba a pensar yo que un partido político vota en contra de un tema que lleva en su programa electoral? La verdad es que a mí fue un tema que me sorprendió, pero bueno.

Y usted decía que “el hombre es el único animal que tropieza dos veces en la primera piedra y que no hay dos sin tres”, y yo le digo que “donde dije digo, digo Diego”. Y no me refiero además a Diego Alatríste, el espadachín a sueldo que con su florete garantizaba la seguridad por las calles de Madrid, ¿no?, que había tenido su fama en Flandes, ¿no? Entonces, no logro entender... Y yo creo que cuando el Gobierno de Canarias viene aquí con un proyecto de seguridad, con su modelo de seguridad, que es de lo que estamos hablando hoy y de lo que se habló también en el Pleno en el que se debatió la toma en consideración de la policía canaria, estamos hablando de un modelo de seguridad que tiene el Gobierno de Canarias y que la legitimidad la tienen las urnas y –que yo sepa– la legitimidad termina ahora el próximo 27 de mayo y se renueva o no, pero de momento este Gobierno de Canarias tiene la legitimidad que le dieron las urnas en el año 2003, hasta el 27 de mayo del 2007 (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.*)

Y yo creo que ya ha explicado suficientemente bien el consejero el apoyo que hay con la Fecam, que había una preocupación que era un modelo, en su momento se habían opuesto porque entendían que no iba a haber compensación, pero ya se ha explicado suficientemente claro que está recogido en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que ya es ley.

Y yo, doña Nirva Macías, sí que nos va a encontrar y yo creo que ahí tenemos un trabajo que hacer conjuntamente. Yo estoy de acuerdo totalmente con lo que usted ha planteado ante esta Cámara de unir el modelo de seguridad pública y emergencias, que también es así, nosotros lo entendemos, porque entendemos que son dos conceptos que tienen que ir lógicamente unidos y se trabaja en la misma línea. No se puede trabajar por un lado la emergencia y por otro lado la seguridad, y de hecho lo que se ha hecho siempre desde el Gobierno de Canarias es invertir lo mismo en emergencias que en seguridad. Y yo creo que quizás, y además usted da unas pinceladas a las modificaciones –la segunda actividad, carrera profesional, reclasificación–, y yo creo que ahí sí hay un trabajo que se puede hacer y aceptamos las propuestas que usted ha hecho ahora en esta Cámara. Además usted ha sido coherente, usted no apoyó la policía canaria, votó que no, y ahora viene

aquí diciendo que en esta parte de la Ley de Coordinación usted contribuye, porque además lo lleva en su programa electoral, y dentro de esta coherencia yo creo que vamos a trabajar juntos.

A nosotros hay muchas cosas que nos separan pero en este tema de seguridad pública, que es uno de los temas que más preocupan a los ciudadanos que viven en Canarias, creo que podemos trabajar juntos y me parece que es el principio de una larga amistad. No lo sé, pero sí de un modelo de seguridad que podemos, creo que hay que hacer un esfuerzo y sacarlo en esta legislatura, y yo creo que es posible, ¿no?

Porque nosotros el modelo de seguridad que tenemos los nacionalistas lógicamente está integrado en los tres niveles, que no renunciamos: el municipal, el autonómico y el estatal. Estamos hablando del nivel municipal, que es el que nos viene ahora con este proyecto de ley, que vamos a tomar en consideración, de un colectivo que afecta, como bien saben, a más de 3.100 personas.

Y la seguridad, uno de los temas que más preocupan a los ciudadanos que viven en Canarias, hay una sensación, a raíz, pues, del incremento de la población, de la inmigración que viene irregular, hay una sensación de inseguridad, de inseguridad. El señor Spínola dice que no se corresponde, pero esa es la sensación que existe, y yo creo que ha sido responsabilidad del Gobierno de Canarias afrontar este problema de mayor sensación de inseguridad, ¡solo!, porque es que lo ha hecho el Gobierno de Canarias solo, con los recursos que tiene, incrementándolos en diez años. Vamos a recordar lo que era antes la seguridad hace diez años y lo que es ahora. La Policía Local es la más cercana al ciudadano.

Y también me parece que es importante, cuando hablamos de Policías Locales, de este modelo de coordinación que estamos viendo hoy, de una foto fija, porque cuando se está formando a un policía local en cualquiera de los 87 ayuntamientos, estamos hablando de un policía local que se va a quedar en Canarias, que se va a quedar en Canarias. Y lo digo porque cada seis meses estamos acostumbrados a ver una foto en los medios de comunicación, que después son –de los policías nacionales, me refiero lógicamente–, que después se van, que no se quedan, pero policías formados, policía local formado en Canarias es policía local que se queda, que se queda en Canarias, y es una inversión que hacemos en seguridad. Y creo que eso es bueno y eso lo saben los ciudadanos. El consejero daba un dato, de que en el año 2005 el 58% de las atenciones de seguridad eran atendidas por policías locales, y eso lo saben los ciudadanos. Y a mí me parece que es importante, porque aquí estamos hablando de un modelo de seguridad –es que me gusta decirlo y me gusta recalcarlo–, que se está adaptando, que se adapta a la propia realidad

del archipiélago. Queremos un nivel de seguridad razonable y apropiado a las características de la dispersión geográfica, a la elevada cifra de turistas y a la gran cantidad de inmigrantes clandestinos que hemos dicho. Es un tema, son temas que tenemos que afrontar y que hemos afrontado solos.

Debatíamos hace poco en el último Pleno la memoria de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia. Usted misma ha hecho muchas iniciativas. Y la propia memoria habla del incremento de las tasas de criminalidad y creo que por eso, que por eso no nos cansaremos de decir que nos preocupa muchísimo el modelo de seguridad que tenemos, que tenemos y estamos aplicando.

Con el objetivo de este proyecto de ley se van a fortalecer las Policías Locales. Entendemos que es un proyecto de ley coherente. Nosotros lo llevamos en el programa electoral y el Gobierno de Canarias no ha hecho sino ser coherente. Es un camino para más seguridad para Canarias. Vamos a recordar que ya se han producido en esta legislatura, sobre todo en este último tramo, muchos avances en materia de coordinación. Vamos a recordar las reuniones de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Canarias, donde ha habido consenso y están a favor, porque este proyecto viene consensuado con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, porque ha habido muchas reuniones previas, se logra el objetivo de rejuvenecimiento de la plantilla.

Y, repito, el Gobierno de Canarias es coherente, hay una inversión en seguridad en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma notable; es oportuno, sobre todo es muy oportuno que tengamos un modelo de seguridad canaria que pase por la Coordinación de las Policías Locales; es necesario, es necesario y sobre todo, yo creo que lo más importante de todo, es demandado, primero por el colectivo y, segundo, por la ciudadanía. Porque yo no quiero ni imaginar qué hubiera sucedido si este dato que daba el consejero del 58,52% de actuaciones que se han hecho por las Policías Locales, qué hubiese sucedido si no hubieran estado las Policías Locales. No lo quiero ni pensar, ni un segundo además, porque vamos a recordar que tenemos ya más de 2 millones de habitantes en Canarias, 12 millones de turistas y tenemos que hacer frente a este problema.

Vamos a recordar también la comunicación sobre Estrategia de Canarias como Archipiélago Atlántico, que se presentó ante este Pleno en diciembre del 2004, donde también se hablaba de seguridad.

Y nosotros somos conscientes –ya para concluir–, somos conscientes de una cosa –y además es un tema que no va a cambiar en el tiempo y que no queremos que cambie además, porque tenemos los objetivos claros, y no queremos que cambie una cosa–, somos conscientes de que somos un partido pequeño, somos un partido nacionalista, pequeño, que estamos afrontando un tema de seguridad y que

nos dirigimos al Estado y ponemos encima de la mesa nuestros recursos, nuestros esfuerzos, en temas de seguridad y le pedimos al Estado, simplemente le estamos pidiendo al Estado una cosa: es trabajar juntos en materia de seguridad, trabajar juntos con los recursos que tenemos y solo le pedimos al Estado que haga lo mismo que hace en Galicia, lo mismo que hace en Cataluña, lo mismo que hace en el País Vasco, y es simplemente lo mismo. Con toda nuestra humildad, como partido pequeño, nos dirigimos al Estado y le decimos: la mayor preocupación del Gobierno de Canarias es la seguridad para la ciudadanía, para las personas que viven en Canarias, y le pedimos al Estado –y en esto me dirijo al señor Spínola, como partido nacionalista que somos, pequeño en el ámbito estatal–, le pedimos ese apoyo, ese apoyo que no tenemos, y que esperamos contar, y no nos cansaremos de seguir dirigiéndonos al Estado para decir, “señores, necesito que nos apoyen en materia de seguridad”. Apoyo que no tenemos, que no tenemos, pero que no nos cansamos y vamos a seguir trabajando en esa línea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Sí, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León) (Desde su escaño): Señor presidente, a efectos de intervención de carácter general, solo un minuto y le prometo que no voy a reabrir el debate. Tengo que contestar a una, no es una alusión porque no es sobre mi conducta pero sí sobre la acción del Gobierno en relación con este proyecto de ley, que hizo el portavoz socialista.

El señor PRESIDENTE: Ya. Mire, señor consejero, queda claro, el Reglamento es muy claro a este efecto, que hay una única intervención del Gobierno. Por tanto, quiere específicamente decir que no haya más intervención del Gobierno. Es verdad, me dice que no hay alusiones, yo por una vez, excepcionalmente, y además porque no he seguido todo el debate, he tenido que salir, si es verdad que no reabre en modo alguno el debate, le doy una intervención de un minuto.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Spínola, es evidente que las diferencias en política de seguridad e inmigración del Gobierno de Canarias en relación con la posición del Partido Socialista es la de un abismo. Y también es evidente, y no es el momento de hablar de las razones de la ruptura que este Gobierno tuvo hace dos años con el Grupo Popular, pero es verdad que en los dos primeros años se había hecho un trabajo importante

en determinadas actividades, en determinadas áreas, y en ese sentido, cuando hablemos de mayorías parlamentarias, no anticipe usted esas que quiere para el próximo mes de mayo. Creo que la ansiedad le motiva en ocasiones a valorar mal cuál es la mayoría parlamentaria.

Muchas gracias.

(El señor Hernández Spínola solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruano. Señor Hernández Spínola.

Es verdad que no ha cumplido, señor consejero, con lo que me había dicho y, por tanto, si me va a pedir la palabra el señor Hernández Spínola, se la doy por medio minuto o por un minuto.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Ansiedad, señor Ruano, ninguna, sencillamente, sencillamente. Lo que he dicho es, esperemos al mes de mayo y, después del mes de mayo, traigamos –el Gobierno que sea, el que democráticamente los canarios elijan–, traigamos un proyecto de ley que sea consensuado para que pueda ser aprobado. Eso es lo que yo he dicho... *(Fallo en el sonido.)*

Reitero que es un error mayúsculo haber traído por segunda vez un proyecto de ley que sabe usted de antemano que no cuenta con la mayoría en este Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

6L/PL-0019 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Finalizado este debate, que es de primera lectura sin enmiendas a la totalidad y, por tanto, no hay votación, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es dictamen de comisión, de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre el proyecto de Ley por la que se Regula la Prestación Canaria de Inserción.

Señorías, un momento de atención. En relación con este dictamen, y como hemos hecho otras veces, se mantienen vivas, se mantienen cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a este dictamen y, si les parece, el debate lo realizaremos de la siguiente manera: habrá un turno a favor de las cuatro enmiendas, de forma conjunta si así lo entienden, que podemos hacerlo, de forma conjunta las cuatro, y en ese mismo turno se hará una fijación de posición en relación con la totalidad del proyecto; habrá un turno en contra, en el que también se utilizará para en contra de las enmiendas y fijación de posición; y los grupos que no hayan intervenido

ni a favor ni en contra tendrán un turno global de fijación de posiciones.

En principio daré un turno de diez minutos, el turno a favor y en contra, y de cinco minutos a los restantes grupos, y luego, una vez producido el debate, someteremos a votación las enmiendas y los artículos.

¿Hay alguna cuestión al respecto? (*Pausa.*) Pues lo hacemos así.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra el señor Ester.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Hoy venimos aquí a someter a aprobación una ley, una ley que gracias a dios por fin hoy ve la luz, y eso de verdad nos satisface. Y nos satisface por una razón muy particular, porque va a ayudar a muchas personas que están en el umbral de la pobreza o tienen problemas de adaptación en la convivencia social. Por eso, con esta ley, que no solamente va a dar un desahogo económico a la sociedad, que lo necesita, sino que además va a dar una buena formación a aquellas unidades de convivencia que tengan distintos problemas.

En la actualidad en Canarias hay una gran cantidad de personas, de familias, que están en una economía bastante precaria y es por ello por lo que urgía esta ley y por lo que el Partido Popular hoy, con las enmiendas que le va a presentar, va a intentar mejorar esta ley que venimos a debatir.

Desde luego esta ley, las enmiendas que hoy presentamos son enmiendas que conservan parte de la ley inicial, que fue consensuada en su momento con los distintos agentes sociales. Se pretende dar con ella una agilidad de adjudicación para que se puedan ejecutar lo antes posible, porque desde luego, señorías, el desarrollo de Canarias no puede dejar en la cuneta a aquellas personas que no pueden seguir el ritmo de la mayoría de la sociedad canaria, y esta ley hoy pretende echar una soga a aquellas personas que están ahogándose y puedan subir a flote. Por eso creemos que esta ley se verá mucho más mejorada y mucho más beneficiada con las siguientes enmiendas que paso a defender.

Si bien la enmienda número 42, en el artículo 7, apartado 1.º, viene a defender que la tesis que sus señorías del Partido Socialista y Coalición Canaria defienden, con tres años en la adjudicación de la ayuda económica, pensamos que esto lo único que va a hacer va a ser condenar a un importante número de personas a permanecer dos años más en la indigencia y, cuanto más tiempo se mantenga a estas personas en exclusión social, más difícil será su inserción, por lo que nosotros pretendemos simplemente mantener un año, un año inmediatamente anterior a la solicitud de la ayuda económica. Porque, señorías, estamos hablando aquí

de personas, de personas con una necesidad económica muy brutal, necesaria, con grandes problemas de convivencia social. Y muchos pretenden en esto llamarlo *efecto llamada*. ¡No, señorías!, *efecto llamada* pueden ser otras cosas, que no vienen al caso, pero esto no es ningún *efecto llamada*. No es *efecto llamada* el que una persona que esté en el umbral de la pobreza, que pueda vivir en la Península, vaya a venir aquí. Si está en el umbral de la pobreza es que no tiene ni para comprarse un billete de avión, señorías. O sea, *efecto llamada*, no intentemos ocultarlo con esa palabra porque no lo es. Seamos realistas e intentemos sacar con la mayor celeridad posible a estas personas del umbral de la pobreza lo antes posible.

Lo principal de esta ley y su éxito más rotundo es esto: la ayuda económica. Por lo tanto, no vemos tampoco en su caso y en este mismo artículo también que se pretenden dar seis meses de empadronamiento en cualquier municipio de Canarias antes de pedir esta ayuda, porque sería también volver a rizar el rizo, poner más trabas a lo que ya tenemos. Si ya han residido durante un año o residen durante tres años, no sabemos por qué en este caso vamos a pedir también que estén seis meses empadronados en un municipio, ni idea.

Por todo ello simplemente el Partido Popular cree desde un principio, desde el primer momento, que esta ley necesita simplemente, con un año de antelación, antes de pedir o solicitar la ayuda económica, suficiente, y con lo cual le daremos mayor agilidad, ayudaremos antes y no condenaremos dos años más a las personas a la marginalidad.

Segunda enmienda, la enmienda número 43, es una enmienda que si bien la justificamos en este sentido, porque delata una intencionalidad de burocratización y de alargamiento dentro de la ejecución de los expedientes o de la concesión de expedientes dentro de la Administración; si bien en su caso vemos que, entendemos que un silencio administrativo debe ser positivo y debe estar, según enumera la propia enmienda, y en el primer renglón, en la primera frase, en un plazo máximo de tres meses debe haber una resolución. ¿Por qué tres meses? Creemos que es tiempo suficiente para que la Administración desde que entra el expediente hasta que sale de la consejería pueda haber una resolución bien a favor o bien en contra, pero siempre que haya una resolución, porque en su caso, siendo una resolución o un silencio administrativo, caeríamos en una negativa, y de verdad lo que pretendemos es que se dé una resolución justificada. ¿Y por qué tres meses, señorías? Porque, bueno, ante la ponencia vimos el caso de que pretendían, tanto las señorías del Partido Socialista como las señorías del Partido de Coalición Canaria, pretendían darle tres meses al ayuntamiento y dos meses a la consejería para resolver. Lo vemos

excesivo. Si pretendemos darle agilidad, agilidad, de nuevo a esta ley, que sea lo más favorable, que sea rápida y que solucione los problemas inmediatos de Canarias, lo que no podemos es burocratizar la Administración, lo que no podemos hacer es que la Administración se paralice o se ralentice. Lo que pretendemos es simplemente que la Administración esté al servicio del ciudadano y no el ciudadano al servicio de la Administración. Por lo tanto, señorías, vemos que con tres meses es suficiente, que este proceso, que este expediente pueda salir. Por ello también veremos en otra enmienda a posteriori por qué pedimos más dotaciones económicas, que pasaré a explicar después.

La tercera enmienda, la número 44, el artículo 23, que solicita la supresión del apartado 3 y del apartado 4, pretendemos eliminar con esto lo que sería cargar los intereses de demora a la hora de que una persona tenga que pagar, pues, por ejemplo, si en su caso ha recibido una cantidad de dinero indebida, que puede ser también fallo de la Administración, ¿esa persona, si se demora a la hora de devolverlo, tendrá que pagar también esos intereses de un 25%, como está estipulado en esta ley? ¡Oiga!, esto es una ley, de verdad, que pretende ayudar al ciudadano y no pretende hacer leña del árbol caído. O sea, lo que no podemos es, a una persona que esté en el umbral de la pobreza exigirle además unos intereses de demora. Es que lo vemos totalmente incongruente. Sabemos que la ley lo dice, pero también nosotros debemos pensar que también estamos aquí para solucionar los problemas, los problemas de las personas y no para agravarlos. Por lo tanto, vemos innecesario que se recarguen unos intereses de demora tan altos y lo único que haría sería recaer más sobre la situación de penuria de esas personas.

La enmienda número 4 es la enmienda 45 al artículo 31... No, disculpen, al artículo, la enmienda número 47, la cuarta y última, que es con lo que me refería anteriormente a lo de dar agilidad y los plazos de tramitación del expediente a la hora de resolverlos. Pues bien, lo que nosotros pretendemos es añadir en esta enmienda al artículo 37 un nuevo apartado, que se lo redacto, “promover la dotación de fondos suficientes en las aplicaciones presupuestarias a los diferentes ayuntamientos de Canarias, destinados al sostenimiento de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las acciones previstas en esta ley”. Pues bien, pretendemos simplemente desahogar esas administraciones, porque lo que no podemos hacer es delegar competencias y luego lavarnos las manos y quitarnos todo tipo de responsabilidad. Cuando se delegan las competencias, hay que hacerlo, pues, también con ayudas económicas, presupuestarias, personales, etcétera. Y por eso nosotros vemos que con tres meses, como decía en la enmienda anterior, puede darse una resolución satisfactoria, bien positiva o bien

negativa, de un expediente, pero, claro, también debemos tener en cuenta que necesitamos este tipo de ayuda, tanto económica, pues, para personal, para material, etcétera, para poder satisfacerlo, porque, si no, entonces sí que estaríamos, estaríamos sofocando a la Administración.

Estas son nuestras cuatro enmiendas, señorías, y simplemente me gustaría someterlas al consenso, un poco al debate, a la reflexión, a la recapitación, porque es que son enmiendas que no son al azar. No son enmiendas que sean banales, que hayan sido por capricho. Simplemente son enmiendas que están pensadas, que están consensuadas para que esta ley sea mucho más ágil, sea mucho más práctica, sea mucho más social, que es lo que todos pretendemos. Y quiero dejar constancia de que este grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, ha puesto toda la carne en el asador para que esta ley salga hoy aquí adelante. Me queda constancia de que todos hemos trabajado en torno a esta ley para que salga hoy a favor y por eso, simplemente, nada más me queda pedirles que simplemente consideren nuestras enmiendas y salga para adelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Posición en contra, turno en contra de las enmiendas. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Herrera.

La señora HERRERA AGUILAR: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En primer lugar, quiero agradecer el trabajo realizado por los diputados que han constituido la ponencia, la ponencia, que trae como consecuencia que hoy estemos hablando aquí de la *Ley de Rentas Mínimas*, y en especial, pues, al letrado de la comisión, Manuel Aznar, que con sus consideraciones, evidentemente, ayudó a que esta ley esté hoy aquí, en esta Cámara.

Una vez dicho esto, es verdad, y antes de proceder a esgrimir los argumentos de mi grupo parlamentario en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, he de decir, hoy es un día muy importante –coincido con eso con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular– porque estamos ante una ley esperada y necesaria. Estamos ante un compromiso adquirido y cumplido por este Gobierno y, por ende, por este Parlamento, que demuestra que cuando entra un proyecto de ley o cualquier otra iniciativa en esta Cámara, si las señorías nos ponemos las pilas y queremos trabajar, lo sacamos adelante.

En este sentido, sí quiero recordar unas palabras que dijo la señora consejera cuando presentó aquí el proyecto de ley el 25 de mayo de 2006, y dijo que era voluntad del Gobierno que personas, con nombres y apellidos, que atraviesan por dificultades

y que el Gobierno, a través de la iniciativa que presentaba, esperaba, y con la ayuda de todos los grupos parlamentarios, que todas estas personas encontrasen su camino y que con la ayuda de las diferentes administraciones públicas participasen, afrontasen su proyecto de vida y el de su familia. Yo creo que con esta ley hemos intentado hacer una ley real, práctica, y evidentemente una ley que va a mejorar la calidad de vida, la autoestima, la independencia, la integración social, económica y laboral de aquel sector de la población que pueda ser o que resulte titular o beneficiario de la misma.

Una vez mencionado esto, voy a esgrimir de nuevo los argumentos por los cuales mi grupo parlamentario ha votado en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Y dicho con todos los respetos a la señoría, al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, aquí hemos visto un claro ejemplo de lo que es demagogia. Demagogia porque hay que reconocer que cuando interesa utilizar un argumento se utiliza y, cuando no le interesa, no se utiliza. Y en ese sentido, usted debería reconocer que, al igual que en otras ocasiones han calificado, como las regularizaciones que se han hecho en este país – en lo cual recuerdo también que su partido político ha realizado alguna que otra –, entendían que eso constituía un *efecto llamada*, y en ese sentido claro está que constituye un efecto, que entendíamos que constituía un *efecto llamada* el establecer simplemente la duración de un año inmediatamente anterior. Pero lo más importante no es eso, es que en las justificaciones ustedes ponen que, además determinan que esas personas sigan permaneciendo en la indigencia y que será más difícil su inserción. ¡Es que usted se olvida de que estas personas no quedan fuera del ámbito de aplicación de esta ley!, totalmente todo lo contrario: estas personas desde el primer momento podrán participar de las actividades de inserción. Porque le recuerdo que esta ley no es una ley asistencialista, no es una ley de beneficencia, es una ley cuyo objetivo es la integración social, económica y laboral de las personas y, por tanto, desde un principio están marcadas dentro del ámbito de aplicación de la ley. Teniendo en cuenta a su vez, que también se olvida, que desde el punto de vista económico la ley contempla, y creo recordar en el artículo 7.4, que “por causas objetivas de extrema necesidad, a aquellas personas que necesiten la ayuda económica se les dará”. Por tanto, esta ley no permite o no deja fuera a aquellas personas que no cumplen ese requisito, porque concretamente dice el artículo 7.4 que, “aun no cumpliendo los requisitos, se encuentren en esa situación objetiva de extrema necesidad”. Por tanto, todos, todos, todos, tienen cabida en esta ley.

En la siguiente enmienda, la enmienda número 43, en la enmienda número 43 usted establece o habla de agilidad, de burocratización. El objetivo es que esta ley sea práctica, sea real y sea aplicable.

Y, en ese sentido, lo que se ha pretendido, y en este caso también con la colaboración de otros grupos parlamentarios, como el Grupo Parlamentario Socialista, es que realmente sea eficaz en cuanto a la coordinación y la participación de las administraciones públicas, porque de nada sirve, señorías, que si no establecemos una relación de implicación de las diferentes administraciones públicas no vamos a ningún sitio. Porque si nosotros hemos introducido la modificación de que el silencio administrativo sea positivo –recuerdo que somos la única Comunidad Autónoma, exceptuando Cataluña, que lo tiene en sentido provisional, que tenemos esta ley con silencio administrativo positivo–, nos podíamos encontrar con lo siguiente: que un ayuntamiento, bien por un colapso de su funcionamiento burocrático, bien por desidia o bien porque realmente entendía que al final, con el silencio administrativo, la Administración autonómica iba a conceder, no remitiese por ejemplo el expediente de una persona, en este caso posible titular, y, por tanto, no supiéramos cuál es el perfil de esa persona y qué actividades de inserción íbamos a realizar. ¡No, señorías!, la finalidad de la ley es que la participación de las personas, porque en ese sentido también fue una enmienda introducida por este grupo parlamentario, el consentimiento de aquellos que vayan a realizar las actividades de inserción, porque si no de nada sirve, si el posible titular no quiere participar de nada sirve que tengamos esta ley, es que, por un lado, la Administración municipal tenga un plazo, usted tiene un plazo para presentar el expediente completo en la Administración autonómica, y luego le da un plazo a la Administración autonómica, prudencial, de dos meses, para que dicte la resolución. Eso implica también agilidad, eso implica también que esta ley pueda aplicarse de forma que sea efectiva, no establecer un plazo evidentemente genérico, que determinaba que realmente no existía una corresponsabilidad y colaboración de las administraciones que participaran.

Luego, posteriormente, nos encontramos la enmienda número 44. Es cierto, estamos hablando, y en esto quiero volver a recordar que en la enmienda número 44 estamos hablando de prestaciones sociales que se dan en función de que se cumplan unos presupuestos; es decir –para que me entiendan sus señorías–, no es que yo dé una ayuda y diga, “¡hasta luego!”. ¡No!, esta ley tiene dos partes: una parte económica y una parte que podríamos calificar de actividad, una parte activa, ¿no? Ayuda económica que permite, en la medida de las posibilidades, que las personas puedan estar realizando esas actividades de inserción, pero puede ocurrir, evidentemente, que no se destine a esa finalidad. Es decir, tiene que cumplir unos presupuestos, teniendo en cuenta que estamos ante un derecho público e irrenunciable, es decir, no se

puede evitar. Y en este sentido lo pone claro la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Tributaria, en su artículo 17. Y es más, señorías, pongo un ejemplo, si bien no es de aplicación en esta ley, la Ley General de Subvenciones y Ayudas concretamente establece lo mismo: “cualquier persona que perciba una ayuda o una subvención, no cumpliendo los requisitos o una vez recibida no lo destine a la finalidad por la cual le fue concedida, tiene la obligación de reintegro y además con los intereses de demora”. Por tanto, en ese sentido también está el voto en contra del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Y finalmente pasamos a la enmienda número 47. Primero usted pretende establecer en el ámbito competencial una obligación, algo que es ilógico en ninguna ley, cuando estamos hablando de competencias hablamos de competencias, no establecemos o imponemos una obligación. Además, teniendo en cuenta, y yo aquí lo quiero volver a reiterar, lo que había dicho la consejera en la pasada Comisión de Presupuestos y Hacienda, a diferencia de lo que ocurre con otras leyes estatales, y algunas de las cuales han sido del Partido Popular, existe una buena financiación. Hay una partida de 11.468.052 euros ampliables en función de las solicitudes, eso quiero que quede muy claro, una partida ampliable en función de las solicitudes. En este sentido, también quiero recordar una enmienda introducida por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el artículo 41 cuando establecía un programa transversal en lo que es el organigrama del Gobierno para clarificar la financiación evidentemente de la ley.

En general estos son los argumentos, sin perjuicio de que también existen otros múltiples, por los cuales mi grupo parlamentario vota en contra de estas enmiendas. Lo cual no implica en modo alguno que se haya rebajado el contenido social, totalmente falso. El contenido social de la ley, que ya tenía un importante contenido social, ha aumentado con las múltiples enmiendas que se han presentado por los diferentes grupos parlamentarios y, en este caso, concretamente también por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que de 55 presentó 41 enmiendas. 41 enmiendas, que si bien es cierto que coincidirán también muchas con las del Partido Popular y Partido Socialista, 41 enmiendas que no implican solamente cantidad sino calidad. Y en estas enmiendas también se ponían instrumentos como, por ejemplo, acabo de mencionar, lo del consentimiento. El consentimiento es fundamental, la persona que esté implicada, que participe en la formación y en su integración en función de su perfil.

También habíamos introducido, ampliado por causas excepcionales, los posibles titulares de la prestación, que ya establecía la ley. Hemos impregnado, todos los miembros que estamos en la ponencia, de la finalidad que tiene que tener esta

ley, que es la integración real de todas aquellas personas que se encuentran en la situación de necesidad.

Hemos evitado, con la introducción, por ejemplo, de la enmienda de empadronamiento, lo que hemos evitado es la picaresca, es decir, empadronar, al único objeto de percibir la prestación. Lo que nosotros pretendíamos y lo que hemos pretendido todos los grupos que están en la ponencia es que se hizo una vinculación real entre el individuo, el posible titular y beneficiario, y el municipio, porque realmente la Administración municipal es la que seguirá el seguimiento, evidentemente, y el progresivo desarrollo de esa persona.

Hemos ampliado el plazo para que el interesado comunique a la Administración datos o subsane datos, al margen de lo establecido por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Hemos, además es fundamental, si bien es cierto que hemos, todos hemos aprobado que el silencio administrativo sea positivo, eso no va a implicar que en modo alguno no lleve incorporadas, esa persona beneficiaria, las actividades de inserción que tenga que realizar.

También evidentemente hemos hablado de la posibilidad, introdujimos una enmienda fundamental, ya hemos hablado de que la duración de la prestación es de un año. Se ha podido establecer y también se puede establecer la renovación de la ayuda para un periodo adicional de seis meses hasta llegar a un máximo de 24. Pues con una enmienda introducida por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria hemos admitido la posibilidad de que la Administración autonómica acuerde, con la Administración municipal, la procedencia de la continuidad de la percepción de la prestación por un periodo adicional de seis meses más, atendiendo a las circunstancias sociales y a la eficacia de la actividad de inserción.

Por tanto, señorías, yo creo que hoy es un día en el que todos nos tenemos que felicitar. Es un trabajo que han realizado todos los grupos parlamentarios partiendo de la iniciativa realizada aquí por el Gobierno, con el objetivo, vuelvo a decir, de que todas esas personas tengan un futuro digno y, por lo tanto, mejor.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Los grupos que no han intervenido, Por el Grupo Mixto va a intervenir el señor Castellano.

El señor CASTELLANO SAN GINÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Ya todos los diputados que me han precedido en el uso de la palabra han resaltado la importancia de esta ley. Sin duda desde el Partido de Independientes de Lanzarote la consideramos, quizás, una de las

más importantes de cuantas se van a tramitar en esta legislatura.

No estoy en este caso de acuerdo con lo manifestado por el portavoz del Grupo Popular cuando hacía referencia o decía que la parte más importante de esta ley era la prestación económica. Esta ley, en ese sentido, es mucho más ambiciosa e implica algo que supera quizás, incluso, esta prestación económica. No solo se pretenden establecer los medios económicos necesarios para garantizar las necesidades básicas de todo individuo para desarrollar su vida sino también establecer los elementos de apoyo para superar la situación de marginalidad en la que se encuentra y que, a su vez, causa esa carencia de recursos económicos. Este punto me parece también especialmente importante.

También, tal y como se ha destacado ya anteriormente, me gustaría reconocer el trabajo realizado por todos los miembros de la ponencia. Aun habiendo diferencias en algunos puntos concretos, sí que reconozco que el espíritu ha sido constructivo y analítico. En ese sentido creo que es de agradecer esta actitud de trabajo.

Con respecto a la puesta en marcha... bueno, mejor vamos a hablar de las enmiendas, porque sí que me gustaría hacer algunas aclaraciones con respecto a algunas de las mismas. Aquí al formular esta ley teníamos que elegir entre una ley aparentemente magnífica, con una cobertura universal a la que todo el mundo tuviera acceso, o una ley que siendo buena tuviera evidentemente un alcance limitado, pero que fuera viable y sostenible. Bajo ese criterio creo que hemos trabajado y sinceramente creo que el texto que finalmente hemos obtenido es muy bueno.

Con respecto a la posibilidad del *efecto llamada*, tal y como lo ha denominado el portavoz del Grupo Popular, sí que me gustaría plantear una pregunta. Muchas veces hablamos del *efecto llamada* con respecto a la inmigración irregular; tenemos que recordar que esta inmigración irregular posiblemente dispone aún de menos recursos de los que estamos hablando para los individuos que se encuentran o que pueden ser beneficiarios de esta ley. Por lo tanto, posiblemente sí que exista. Y tenemos que ser concientes de una cosa: ¡ojalá pudiéramos solucionar el problema de todas las comunidades, incluso diría yo de este planeta!, sería magnífico, pero, evidentemente, nosotros posiblemente podremos hacernos cargo, con un alcance limitado –repito– de nuestros problemas, pero posiblemente no podamos resolver el de todas las comunidades de este mundo. Desgraciadamente, repito.

Pero sí que, y tal y como ya se comentó en la comisión parlamentaria donde se sostuvieron las enmiendas, sí que me gustaría hacer referencia a dos en concreto, con las que podría estar parcialmente de acuerdo. Una es con respecto a los intereses de demora. No veía ninguna necesidad de

que el establecimiento de estos intereses de demora se recogiera en esta ley concretamente. Bien es cierto que si se eliminara se aplicaría, por la aplicación de la ley vigente con respecto a los ingresos de Derecho público. Esto es cierto pero no veía ninguna necesidad para que se determinara en esta ley. Por lo tanto, hago el mismo ofrecimiento. No podemos decir que estos no sean ingresos de Derecho público porque por su naturaleza lo son, pero sí estaría de acuerdo en que se retirara la referencia a los intereses de demora. En ese caso sí que apoyaría la enmienda presentada por el Partido Popular.

Con respecto a la dotación de recursos, ahí sí que no tengo ninguna objeción. Esta ley exige, si cabe, la lealtad entre las diferentes administraciones –me gustaría a lo mejor llamarlo así– y una dotación de recursos suficiente para que se pueda llevar a cabo. No veo ningún inconveniente en que la ley pretenda garantizar la dotación suficiente a la Administración local; por lo tanto, en este sentido sí que la apoyaré.

Y con respecto al plazo máximo de tres meses, se decidió dividir el plazo –eso hay que recordarlo– en dos periodos: uno para la Administración local y otro, en este caso, para la consejería, porque se estableció que el silencio administrativo era positivo y, por lo tanto, podría haber incluso, en el peor de los casos, repito, incluso, a lo mejor planteando que no pudiera haber lealtad institucional, una colisión de intereses en la que los ayuntamientos podrían estar interesados en no resolver el expediente, porque las solicitudes se resolverían positivamente y ellos no cargarían, digamos, con el coste económico que eso supone, que sería sufragado por la consejería. En ese sentido, por eso se establecieron estos dos periodos para la resolución o para finalizar la tramitación de los expedientes.

Sí que me gustaría destacar, se ha dicho muchas veces que esta ley es un éxito, yo todavía no me atrevo a calificarla de éxito, porque el éxito no debe estar reflejado en un papel. Entiendo que será un éxito cuando lo que está, lo que se manifiesta en esta ley tenga reflejo en la sociedad. Por lo tanto, repito, este será quizás el primer paso, un paso necesario. Que, por cierto, a lo mejor tampoco entiendo la dilación, en muchos casos injustificada, a la hora de llegar el texto a esta Cámara. Pero, repito, será un éxito cuando los ciudadanos realmente se beneficien de la misma.

Por lo tanto, repito, los ofrecimientos con respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular espero que las tengan en cuenta y por lo demás, pues muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Jerez.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Creo que mi intervención va a ser escueta. ¿Por qué? Porque yo creo que esta ley se ha debatido lo suficiente tanto en ponencia como en comisión. Y, por tanto, tengo que decir hoy aquí que es una ley que es de las más importantes en materia social, que va a regular las ayudas básicas para las familias con menos recursos y que sobre todo establecerá programas para su reinserción.

Esta es una ley que en su construcción real –y todos aquí lo manifestábamos, por lo menos este grupo parlamentario–, por no decir que era una ley muy mala cuando se presentó a esta Cámara. Pero además era una ley que no venía con un aval, y era el aval de la mesa de concertación, ya que se había modificado lo que se acordó con los sindicatos en aquel momento, y nosotros dijimos que esto no podía ser.

En la ponencia de la ley se intentó mejorar el texto, por supuesto, en todo momento, de manera que siempre salieran beneficiados los canarios que tienen más dificultades en nuestra Comunidad Autónoma a la hora de la integración social. Para ello se modificaron muchos artículos y muchos puntos de la ley, pero uno de los más importantes, entre otros, desde mi punto de vista, fue el artículo 13, con respecto al silencio administrativo, del cual hoy se ha debatido bastante aquí, el cual iba en detrimento de la solicitud de los solicitantes. Ahora ese silencio administrativo prácticamente no existe.

Otro punto importante era la entrada en vigor de la ley tal cual estaba. Llevaba a muchas dudas esto y desde luego sobre todo llevaba a la voluntad del Gobierno a crear o no crear el reglamento que la pusiera en vigor. Desde luego esto también se modificó en la ponencia y creo que lo que sacamos de ahí fue un buen resultado, incluso beneficiando a las personas que iban a solicitar o que van a solicitar esta ayuda... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, señorías!

La señora JEREZ PADILLA: Otro de los puntos que hay que destacar con respecto a esta ley, y creo que es también de máxima importancia, es la coordinación. La coordinación que se tiene que dar entre las diferentes administraciones, llámese coordinación entre ayuntamientos y Comunidad Autónoma o llámese coordinación entre todas las administraciones en general que van a estar implicadas en la concesión de estas ayudas. También en esto se trabajó bastante y se dio una solución adecuada a las personas que iban a solicitar esa ayuda.

Se ha trabajado y se habló muchísimo en la ponencia sobre la formación y sobre todo se han mejorado mucho los requisitos necesarios para obtener la ayuda. Por tanto, la ley deja claro que para recibir las ayudas es condición indispensable

que, además de cumplir todos los requisitos establecidos, la persona deberá participar en actividades de inserción que se preparen para cada paso y cada caso. Es decir, programas de formación con los que se va a instar a que se reinserten en la sociedad, a la inserción social de esas personas en la cuestión laboral, profesional, educativa y sobre todo ocupacional.

Por tanto, sin más, creo que, desde mi grupo parlamentario, decir que estoy de acuerdo y estamos de acuerdo con el trabajo realizado en la ponencia, que ha sido un trabajo concienzudo y de manera milimetrada, mirando los puntos y las comas de la ley. Creo que no se queda nada en el tintero, creo que lo que hemos trabajado recoge, y lo que está ahora mismo en la ley, recoge el espíritu de la misma, para la cual era creada, que regula sobre todo la protección social de los menos favorecidos. Y, por tanto, como decía el portavoz del Grupo Mixto, espero que tenga el adecuado reflejo en la sociedad y que no sea una ley que como tantas no se cumpla.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Finalizado el debate, vamos a comenzar la votación de los distintos artículos, con sus títulos y capítulos, y luego votaremos, a medida que vayamos llegando al artículo que tenga enmienda, la enmienda primero y luego el artículo.

Sometemos a votación el título I, artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del proyecto. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 42: a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Quedan aprobados los artículos citados.

Sometemos a votación la enmienda número 42, del Grupo Popular, al artículo 7. Votamos la enmienda: comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 42: a favor, 13; en contra, 29; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la enmienda.

Votamos el artículo 7, en los términos del dictamen. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 41: a favor, 28; en contra, ninguno; abstenciones, 13. Queda aprobado el artículo.

Sometemos a votación los artículos 8, 9, 10, 11 y 12. Comienza la votación... (*El señor Rodríguez Pérez solicita la palabra.*) Sí, perdón, suspendemos la votación.

Sí, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): Señor presidente.

Hasta el 11, por favor. El 12 de forma separada.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Yo ruego que me digan, si hay alguna votación en las que no haya enmiendas, que quieran votación

separada, que me lo anuncien con un poco de anticipación, para no tener que interrumpir las votaciones. ¿Hay algún artículo más de los que no tienen enmiendas que quiera votación separada algún grupo? (*Pausa.*) De acuerdo.

Pues sometemos a votación el 8, 9, 10 y 11. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 42: a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Quedan aprobados.

Sometemos a votación el artículo 12. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 42: a favor, 29; en contra, ninguno; abstenciones, 13. Queda aprobado.

Sometemos a votación la enmienda número 43, del Grupo Popular, al artículo 13. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 42: a favor, 12; en contra, 30; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la enmienda.

Sometemos a votación el artículo 13, en los términos del dictamen (*Pausa.*)

Votos emitidos, 42: a favor, 29; en contra, ninguno; abstenciones, 13. Queda aprobado el artículo 13.

Sometemos a votación los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 18 bis, 19, 20, 21 y 22 (*El señor Rodríguez Pérez solicita intervenir.*)

Perdón, ¿sí?

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, excepto el 18-bis, por favor, separado.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Pues entonces sometemos a votación el 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 42: a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Quedan aprobados.

Sometemos a votación el artículo 18-bis. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 41: a favor, 28; en contra, ninguno; abstenciones, 13. Queda aprobado el artículo 18-bis.

Sometemos a votación la enmienda número 44, del Grupo Parlamentario Popular, al artículo 23. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 42: a favor, 13; en contra, 29; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la enmienda.

Sometemos a votación el artículo 23, en los términos del dictamen. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 41: a favor, 27; en contra, 13; abstenciones, 1. Queda aprobado el artículo 23.

(*El señor Rodríguez Pérez solicita intervenir.*)

Sí.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, el artículo 31 y 34 de forma separada, respecto del otro grupo.

El señor PRESIDENTE: Y a su vez, ¿conjuntamente el 31 y 34?

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*): Sí.

El señor PRESIDENTE: Bien. Sometemos a votación los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36. Hasta ahí. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 42: a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Quedan aprobados.

Votamos ahora los artículos 31 y 34. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 40: a favor, 27; en contra, ninguno; abstenciones, 13. Quedan aprobados los artículos 31 y 34.

Sometemos ahora a votación la enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Popular al artículo 37. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 41: a favor, 14; en contra, 27; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la enmienda.

Sometemos a votación el artículo 37, en los términos del dictamen. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 41: a favor, 28; en contra, ninguno; abstenciones, 13. Queda aprobado.

Sometemos a votación los artículos 38, 39, 40, 41, la disposiciones adicional, la transitoria y las disposiciones finales. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 41: a favor, 41; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Quedan aprobados.

Sometemos ahora a votación el título del proyecto de ley y la exposición de motivos, que se convierte en preámbulo. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos 41: a favor, 41; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el título y la exposición de motivos.

Yo solicito a la Cámara, como hacemos habitualmente, que se faculte a los servicios para que aquellas correcciones, de comas, técnicas, digamos de estilo, que puedan haber detectado, que las subsanen directamente, sin ser sometidas al Pleno. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*) De acuerdo.

Pues nada más.

(*Aplausos en la sala.*)

Simplemente, una cuestión, se va a reunir un momento la Junta de Portavoces en la Sala 1812.

Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y un minutos.*)



